



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

**Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los
agentes de retención del departamento de Ancash, 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORES:

Cruz Arteaga, Fredy Manuel (ORCID: 0000-0001-8043-1334)

Torres Ramírez, Rivaldo Félix (ORCID: 0000-0002-5210-7323)

ASESORA:

Mg. Silva Rubio, Edith (ORCID: 0000-0001-7411-2706)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

HUARAZ – PERÚ

2020

Dedicatorias

A mis ejemplares padres, Donatila Arteaga Bedón, Pedro Cruz Pacheco por todo el apoyo incondicional, amor, paciencia y por los consejos a cada instante; a mis hermanos por impulsarme, motivarme a ser muy exitoso.

Fredy Manuel Cruz Arteaga

A mis hermanos, Edson, Kelly y Aldair por todo el aliento a ser cada día mejor, por su paciencia y los consejos. De igual manera, a mis padres Abanto y Yenifa por estar siempre a mi lado y apoyándome siempre.

Torres Ramírez Rivaldo

Agradecimiento

Agradecemos al Señor de los Milagros y a Dios por las infinitas bendiciones que recibimos a lo largo de nuestra vida universitaria. A nuestros ejemplares padres, que nos apoyaron en todo momento y circunstancia de la vida tanto personal, académico y profesional. A las autoridades de la Escuela de Contabilidad de la Universidad César Vallejo y toda la plana docente. También a mis asesoras Mg. Silva Rubio, Edith y la Dra. Moore Torres, Rosa Karol por sus importantes enseñanzas y aportes. Por último, a las empresas que nos dieron su apoyo para desarrollar nuestro estudio de investigación.

**Fredy Manuel Cruz Arteaga y Torres
Ramírez Rivaldo**

Índice de contenidos

Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vi
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización	12
3.3. Población, muestra y muestreo	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.5. Procedimiento	21
3.6. Método de análisis de datos	22
3.7. Aspectos éticos	22
IV. RESULTADOS	23
V. DISCUSIÓN	32
VI. CONCLUSIONES	34
VII. RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS	
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1. Puntuación del cuestionario	14
Tabla 2. Escala de Alfa de Cronbach	17
Tabla 3. Confiabilidad de la variable sistema de retenciones del IGV	18
Tabla 4. Validez de ítems	18
Tabla 5. Confiabilidad de la variable obligaciones tributarias	20
Tabla 6 Descripción de la variable sistema de retenciones del IGV.....	23
Tabla 7. Descripción de la variable obligaciones tributarias.....	24
Tabla 8. Sistema de retenciones del IGV * obligaciones tributarias.	25
Tabla 9. Coeficiente de sistema de retenciones del IGV y las obligaciones tributarias.....	26
Tabla 10. Coeficiente de ámbito de aplicación y las obligaciones formales y sustanciales.....	27
Tabla 11. Coeficiente de sistema de retenciones del IGV y las obligaciones tributarias.....	28
Tabla 12. Coeficiente de ámbito de aplicación y las obligaciones formales y sustanciales.....	29
Tabla 13. Coeficiente de correlación entre la designación del agente de retención y la carga laboral.....	30
Tabla 14. Coeficiente de correlación entre responsabilidad de los agentes de retención y las obligaciones formales y sustanciales.....	31

Índice de figuras

Figura 1. Descripción del sistema de retenciones.....	23
Figura 2. Dimensiones de la primera variable.....	24
Figura 3. Descripción de la variable obligaciones tributarias.....	25
Figura 4. Dimensiones de la segunda variable.....	26
Figura 5. Sistema de Retenciones del IGV * Obligaciones Tributarias.....	27

Resumen

La presente investigación titulada “Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020”, tiene como objetivo determinar el nivel de relación entre el sistema de retenciones y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020.

Para el presente estudio es de enfoque cuantitativo, de tipo de investigación correlacional, con diseño no experimental transeccional o transversal. La población es finita y de pequeña cantidad se procederá hacer un censo denominándose misma muestra censal está constituida por 20 empresas agentes de retención, se utilizó la encuesta aplicada a los gerentes de las empresas mediante un cuestionario, procesando la información con el programa estadístico SPSS Vs. 25. Como resultado se obtuvo que el sistema de retenciones del IGV se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en las empresas agentes de retención del departamento de Ancash, 2020; se hace uso del coeficiente de correlación de Spearman $p= 0.000$, con el nivel de significancia con 5% ($p < 0.05$); se pudo determinar que existe correlación positiva entre las dos variables. La conclusión del estudio indica que existe una relación directa entre el sistema de retenciones y las obligaciones tributarias.

Palabras clave: Sistema de Retenciones del IGV, Obligaciones Tributarias y Carga Laboral.

Abstract

The present investigation entitled "IGV withholding system and tax obligations of the withholding agents of the department of Ancash, 2020", aims to determine the level of relationship between the withholding system and tax obligations of the withholding agents of the department of Ancash, 2020.

For the present study, it is quantitative, correlational, non-experimental, transectional or cross-sectional. The population is finite and of a small quantity, a census will be carried out, denominating the same census sample is constituted by 20 companies with retention agents, the survey applied to the managers of the companies was used through a questionnaire, processing the information with the statistical program SPSS Vs 25. As a result, it was obtained that the VAT withholding system is significantly related to the tax obligations in the withholding agent companies of the department of Ancash, 2020; The Spearman correlation coefficient $p = 0.000$ is used, with the level of significance with 5% ($p < 0.05$); it could be determined that there is a positive correlation between the two variables. The conclusion of the study indicates that there is a direct relationship between the withholding system and tax obligations.

Keywords: Tax Withholding System, Tax Obligations and Labor Burden.

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años a nivel internacional, se fue aplicando mecanismos diversos para el abono anticipado del Impuesto General a las Ventas (IGV), como son los regímenes de retenciones, deducciones y percepciones porque existe un nivel elevado de incumplimiento de los deberes tributarios (sustanciales y formales) y esto preocupa a muchos países alrededor del mundo tanto a los países avanzados y así como a los países que están en desarrollo. Para Thomas (2019) refiere que en una investigación realizada por el Fondo Monetario Internacional muestra que la economía que no cumple con las obligaciones tributarias en medida del Producto Bruto Interno (PBI). Continúan estando los países Latinoamericanos, el Caribe y África con un 34% del PBI en comparación con el 9% de América del Norte. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, las sociedades que no efectúa con cumplir las obligaciones tributarias equivale alrededor de 15% del Producto Bruto Interno a nivel mundial.

Para Bernal (2014) menciona que el alto sector que no cumple con las obligaciones tributarias produce que el país no se desarrolle. De los países latinoamericanos, así como Perú, Colombia, Ecuador, Chile, Argentina y Paraguay, están probando regímenes de pagos anticipados del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Perú enfrenta el incumplimiento de las obligaciones tributarias, esto afecta de forma negativa a la tasa de recaudación, produciendo un freno al desarrollo del país. En los países de Latinoamérica, Perú es el que tiene mayor informalidad con un 75% de 9.7 millones de empresas que operaron en la economía peruana esto nos da a entender que existe un alto grado de evasión tributaria, la causa principal es el ocultamiento de información. Según Ríos (2015) en el Diario Gestión nos refiere que al Perú al no cumplir con el deber tributario por la evasión y elusión le cuesta alrededor de 56 millones, mientras que las exoneraciones que existen en el Régimen Tributario Peruano le cuestan 17 millones.

Ante este problema el Perú creó el sistema de pago adelantado del IGV, mediante una Resolución de Superintendencia Número 37-2002 con el nombre de régimen de retenciones, no involucra crear un nuevo impuesto o que las tasas se eleven, sino que instauren un régimen, que se realice el pago anticipado del

IGV y por otra parte se ve orientada a la lucha contra la evasión tributaria. Cuando se hace el análisis de la Resolución N° 037 2002-SUNAT, al ser designado como agente recaudador sus responsabilidades tributarias se incrementan considerablemente a esto se añade las actividades que la empresa desarrolla en su día a día, teniendo en cuenta que anteriormente de su designación ya desempeñaba con una carga laboral muy grande ahora como agente de retención está carga laboral y su responsabilidad tributaria se incrementan.

Al momento de crearse este régimen, solo fue por un poco tiempo hasta lograr que los objetivos que se habían trazado fueran cumplidos, pero hasta ahora no se sabe si se dará fin a este sistema, de proseguir con este régimen de pago anticipado del IGV (retenciones), no apropiado para los contribuyentes, se puede verificar que continuará el descontento de los que fueron designados agentes ya que se vienen afectando con este régimen por la doble carga laboral y el incremento de sus responsabilidades con la Administración Tributaria, a la fecha se siguen agregando nuevos agentes de retención.

Por lo siguiente se formuló la pregunta: ¿Cuál es el nivel de relación entre el sistema de retenciones y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash? los problemas específicos de la investigación fueron los siguientes: primero ¿Cuál es el nivel de relación entre el ámbito de aplicación y las obligaciones formales y sustanciales en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash?; segundo ¿Cuál es el nivel de relación que existe entre la designación del agente de retención y la carga laboral en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash?; y tercero ¿Cuál es el nivel de relación entre la responsabilidad de los agentes de retención y las obligaciones formales y sustanciales en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash?

La investigación se justificó teniendo en cuenta que la recaudación de los impuestos es muy importante para el país, y el impuesto que más predomina es el IGV de esta forma el gobierno quiere que las empresas efectúen a tiempo sus deberes tributarios. La SUNAT emplea mecanismos que ayuden a eliminar el incumplimiento de los tributos, estos mecanismos son los sistemas de pago anticipado del IGV (retención, percepción y detracciones). mediante este trabajo

investigativo se busca explicar las situaciones internas de la norma que afectan a los agentes de retención como son la doble carga laboral y el incremento de sus obligaciones tributarias. La Justificación práctica, examinó los objetivos que fueron planeados en el estudio, el resultado permitirá encontrar soluciones precisas a problemas que están relacionadas las variables que se están estudiando. La Justificación metodológica, el beneficio con respecto al tema metodológico es que el estudio sea útil como un instrumento confiable para recolectar datos y lograr ser un antecedente para trabajos posteriores.

Para lograr contestar la interrogante se planteó el objetivo general, determinar el nivel de relación entre el sistema de retenciones y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020. Del cual se disgregan los siguientes objetivos específicos, el primero es analizar el nivel de relación entre el ámbito de aplicación y las obligaciones formales y sustanciales en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash, 2020. En cuanto al segundo, determinar el nivel relación que existe entre la designación del agente de retención y la carga laboral en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash, 2020 y finalmente el tercer objetivo es determinar el nivel de relación entre la responsabilidad de los agentes de retención y las obligaciones formales y sustanciales en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash, 2020.

Se formuló como hipótesis de investigación: existe una relación entre el sistema de retenciones del IGV y las obligaciones tributarias de los agentes de retención en el departamento de Ancash, 2020. Asimismo, se formuló las siguientes hipótesis específicas: primero el ámbito de aplicación se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash; segundo la designación del agente de retención se relaciona con la carga laboral en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash; y tercero la responsabilidad de los agentes de retención se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash.

II. MARCO TEÓRICO

En cuanto a los antecedentes internacionales se consideró a Defaz (2018) en su tesis titulada “Diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de lácteos de la provincia de Cotopaxi de la ciudad de Quito, Ecuador”. El autor en su estudio tuvo como objetivo general un diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas en mención. El autor en su estudio llegó a la conclusión que el personal de las sociedades que comercializan leche tiene comprensión de la obligación tributaria que deben efectuar, no obstante, las organizaciones han incidido en el pago de sanciones y multas debido a que no existe una planeación tributaria, contexto perjudicial que no permite que los encargados del procesamiento de la información tributaria se familiaricen rápido.

En cuanto a los trabajos previos nacionales consideramos a Huamani y Vera (2019) en su estudio titulado “Sistemas administrativos del IGV y obligaciones tributarias de las empresas mayoristas de alimentos en la Provincia de Huancayo-2018”. La investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe con las variables mencionadas anteriormente de las empresas citadas. Los investigadores llegaron a la siguiente conclusión al determinar que el régimen de pago anticipado del IGV, las cuales son los sistemas de retenciones, percepciones y detracciones tienen una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IGV, el impuesto a la renta y los tributos de los contribuyentes mayoristas de alimentos en la Provincia de Huancayo. Los resultados han sido confirmados con el coeficiente de correlación R de Rho de Spearman = 0.866 logrados, lo cual se interpretó que existe una correlación positiva alta.

Así mismo contamos con Ticona, (2015) en su investigación titulada “Sistema de retenciones del IGV y la obligación tributaria de los agentes de retención de la ciudad de Tacna 2014”. Cuyo objetivo fue analizar la relación entre ambas variables de los agentes de retención de la ciudad de Tacna 2014. El autor en su estudio llegó a la conclusión que se confirmó que las obligaciones tributarias de los agentes de retención se ven afectados por una serie de consecuencias del sistema de retenciones, asimismo se concluye que existe una

relación directa el sistema de retenciones y las obligaciones tributarias. Por lo tanto, se corrobora la Hipótesis de investigación de dicho trabajo.

En cuanto a los antecedentes locales consideramos a Depaz (2019) en su tesis “El sistema de retenciones del IGV y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo minería y construcción S.A.C. – Huaraz, 2019”. El trabajo investigativo planteó como objetivo general determinar la relación entre ambas variables de estudio en la empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. Llegó a la conclusión que se pudo determinar que la responsabilidad del agente de retención se relaciona directamente con las obligaciones tributarias de empresa Fargo Minería y Construcción S.A.C. – Huaraz, 2019. En concordancia a la encuesta se obtuvo el valor Chi cuadrado p es igual a 0,025 lo cual indica una moderada y positiva relación.

Respecto a las bases teóricas de la primera variable, la SUNAT (2019) menciona que este régimen aprueba a las empresas que son agentes de retención, designados por la Administración Tributaria (SUNAT) realizar la retención de forma parcial del IGV que corresponde al contribuyente (proveedor), para que después en concordancia con el vencimiento de la declaración mensual, los agentes de retención deben abonar a la Administración Tributaria.

Según Hirache (2015) menciona que la aplicación del régimen de pago anticipado del IGV (retenciones) inició en junio del 2002 y hasta hoy existen muchas dudas sobre los deberes tributarios que tienen los agentes de retención y su tercero que serían los proveedores. Para la SUNAT (2020) el régimen de retenciones del IGV es el sistema de pago anticipado del tributo, de manera que los contribuyentes denominados por la SUNAT como agentes de retención, están en la responsabilidad de retener el 3% del total de la operación, para luego entregar al ente recaudador de acuerdo con el cronograma de pagos. Asimismo, Bravo (2013) menciona que los agentes designados para la retención vendría ser un acreedor tributario del proveedor y está obligado a retener el monto del 3% del valor de la factura para posteriormente entregarlo al fisco. Para Varas (2019) refiere que la designación tributaria, no es indefinida, ya que su ejercicio se halla en la Constitución Política del Perú. Los sistemas de percepciones y retenciones son muy eficientes para mejorar el cumplimiento del pago del IGV de las empresas.

Con respecto a la responsabilidad de los agentes de retención, para la SUNAT (2020) refiere que la empresa retenedora es el único ente responsables frente a la SUNAT de retener el IGV, asimismo, cuando no cumple con dicha tarea, la cual está tipificada en el Art. 18 del TUO del Código Tributario. Además, Шишкин (2015) menciona que cada compañía o persona requerida para retener debe presentar una declaración, para luego abonar el monto del impuesto retenido a la administración tributaria dentro de los 15 días después del último día de cada mes calendario. Por otra parte, para Fiore (1992) refiere que la responsabilidad del agente de retención recae en una persona natural o jurídica a quienes se les exige que recauden y paguen los impuestos retenidos. Básicamente, la persona responsable tiene la autoridad general para garantizar que los fondos recaudados se paguen de la manera adecuada y se declaren a tiempo.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias, acorde al Art. 10 del Código Tributario se le concede algunas licencias a la SUNAT, con el fin que designe agentes que se van a encargar de retener el impuesto, a la par, se le domine compromisos o también llamado responsabilidades, esto se debe a que, por su estado, actividad, posición en la actualidad estas cumplan las condiciones de realizar retenciones del IGV y abonar a la Administración Tributaria (SUNAT). Asimismo, Jagrič y Lešnik (2019) alude que el cumplimiento de las obligaciones monetarios depende de los valores éticos y la percepción de cada contribuyente con respecto al gobierno y la Administración Tributaria.

Por otra parte, Hartikayanti y Siregar (2019) mencionan que la conciencia de los deudores tributarios es sustancial cumplir con sus obligaciones tributarias para favorecer al desarrollo del Estado y el estado es muy importante para mejorar el cumplimiento de los contribuyentes. Si la conciencia de los deudores tributarios para cumplir con sus obligaciones es muy alta, entonces la disposición a pagar impuestos será alta y los ingresos estatales por impuestos aumentarán. Asimismo, Goran y Mirko (2015) mencionan que los contribuyentes son los únicos responsables de cumplir las obligaciones tributarias desde el momento en que ocurre el hecho imponible sobre el cual la autoridad impuso la obligación tributaria, también al cumplir con las obligaciones tributarias es el pago del monto adecuado por el impuesto.

La cultura tributaria, para Valencia (2014) radica en el porcentaje de cuánto conocen las personas el régimen tributario y sus diferentes funciones. Es de suma importancia que todas las personas de un territorio cuenten con una cultura tributaria muy fuerte, de esta forma logren percibir que los impuestos son recursos que el estado recauda por ser el ente responsable de aquella tarea, la realidad es que estos recursos les corresponden a los habitantes, por lo que el gobierno devuelve en forma de servicios a la población que habita en el país. Asimismo, Para Ruiz (2017) nos menciona que la cultura tributaria tenemos que entenderla como una agrupación de rasgos característicos de valores, la conducta y la cualidad de las personas de un país correspondiente al cumplimiento de sus derechos y obligaciones en el tema tributario.

Por otra parte, para Endovitsky y Lomsadze (2019) menciona que la cultura fiscal generalmente se entiende como parte de la cultura nacional general de un país que se relaciona con las actividades realizadas por los participantes de las relaciones fiscales y refleja el conocimiento público y el cumplimiento de las leyes sobre impuestos y aranceles. Asimismo, para Mohammad (2019) menciona que la Cultura tributaria significa actitudes, enfoques, valores sociales, regulaciones actuales y nivel de conocimiento de las personas sobre impuesto. de igual manera teniendo en cuenta que el impuesto es uno de los principales recursos de los gobiernos en la estabilidad económica.

Para Bravo (2013) nos afirma que la designación del agente que se encargará de la retención es a través de un Decreto de Superintendencia, donde se elige al contribuyente que se van a encargar de retener el 3% del valor de la factura, por su condición, actividad y posición en la que se encuentre en la actualidad y tengan la posibilidad de retener el tributo y luego abonarlos a la Administración Tributaria (SUNAT).

De conformidad, a la Res. Superintendencia N° 037-2002, en la normativa establece que el agente designado para retener es aquel que adquiere el bien; ya sea inmueble o mueble, consumidor del servicio o la persona y/o empresa que encargará la construcción, que fue escogido como contribuyente encargado de retener el IGV por la Administración Tributaria (SUNAT) a través de una Resolución de Superintendencia. De igual forma, los contribuyentes que fueron

escogidos como agentes operarán o dejarán de hacerlo de acuerdo con lo que indica la Resolución de Superintendencia.

En cuanto a las obligaciones del agente de retención, para Gaslag (2013) son las siguientes: requerir a la Administración Tributaria (SUNAT) el permiso de los comprobantes de retención, realizar la diferencia entre los que están excluidos y los sujetos a las cuales se les realizará la retención, emitir los recibos de retención al instante del abono, aperturar en su contabilidad una cuenta de retención tributaria del I.G.V. que tiene una dinámica de cuentas por pagar, tener adecuadamente legalizado el libro del registro retenciones; su atraso con respecto al llenado será de máximo 10 días, declarar las retenciones que fueron realizadas en el periodo utilizando el PDT con el Formulario Virtual N° 626 y luego pagar al fisco.

Con respecto a las operaciones afectas, para la SUNAT (2019) menciona que el sistema de retenciones del IGV se aplica a la empresa proveedora ya que sus operaciones se encuentran gravadas y realizadas con los agentes que fueron designados para retener el impuesto. Aquellas operaciones son el comercio de bienes, brindar servicios y contratos de construcción.

Las Operaciones Excluidas, para Alva, Gutiérrez y Peña (2017) menciona que las transacciones que se encuentran excluidas del régimen de retenciones son las que se realizan con los proveedores que se encuentran dentro del sistema de buenos contribuyentes. Para la SUNAT (2020) nos afirma que las transacciones excluidas del sistema de retención son las mostradas a continuación.

Con respecto a las obligaciones tributarias, Lozano (2016) define que es un procedimiento obligatorio que el Estado exige, de manera que cada agente de retención está en el deber de abonar el dinero retenido a la Administración Tributaria, respetando la norma del artículo 3° del libro primero según el Código tributario. Asimismo, para la SUNAT (2019) menciona que las obligaciones tributarias son derechos públicos entre ambas partes de un deudor y acreedor tributario; constituido por la legislación peruana teniendo por finalidad dar el dinero al ente recaudador, esto en conformidad al artículo 1° de la Ley General Tributaria. Igualmente, Eric y Githinji-Muriithi (2018) menciona que la obligación tributaria es vista como una obligación por parte de una empresa de pagar

impuestos a la Administración Tributaria. Las obligaciones tributarias generalmente se determinan históricamente una vez que las transacciones han tenido lugar y se informan anualmente.

De igual manera, para Aguilar (2014) precisa que los empresarios o gerentes tienen que cumplir una responsabilidad fiscal mediante obligaciones sustanciales y formales. Las formales tienen mucho que ver con la declaración y determinación de los impuestos, el registro de sus operaciones de cada periodo contable entre otros. Y las sustanciales tienen mucho que ver con el pago respectivo del tributo de cada periodo como contribuyentes responsables. Para Prena y otros (2019) definen que la ley tributaria es una obligación de los contribuyentes para pagar sus impuestos, sí por algún motivo son incumplidas estarán sujetos a sanciones e infracciones fiscales. Además, es muy importante para la SUNAT que los contribuyentes sean responsables y paguen sus tributos para tener ingresos fiscales con mucho éxito.

Con respecto a las obligaciones formales, Rueda (2017) mencionan que están sujetas a la determinación y declaración de los tributos, de acuerdo con el código tributario peruano.

Por su parte SUNAT (2014) define que las obligaciones sustanciales son los tributos que se deben de pagar apropiadamente tanto las retenciones como también las percepciones del IGV, poner convenientemente en dicha corporación que señala el Código Tributario. También llamada deber feudatario principal porque es exigible en dar dinero y una tarea propia del contribuyente, teniendo por finalidad pagar los tributos al Estado. Así mismo Rueda (2017) menciona que la ley crea un vínculo jurídico que el estado queda en obligar al deudor los pagos de sus impuestos ya sea retenciones, percepciones y detracciones de acuerdo con el artículo 1° del Estatuto Tributario establecida por el Fisco.

Las infracciones y sanciones, para Rueda (2017) indica que se encuentra tipificada en el libro cuarto del Código Tributario el artículo 177° y 178°, por lo tanto, las sanciones traen consecuencias jurídicas por su incumplimiento de la norma, como una penalidad, por eso hoy en día los contribuyentes tiene que cumplir las normas que están establecidas en dicho Código, así prevenir muchas sanciones e infracciones por parte de la Administración Tributaria. Por otra parte,

Para Castillo (2013) sostiene que los únicos responsables para las infracciones y sanciones son los gerentes, administradores, representantes legales o personas que hayan participado en el acto ilícito dentro de la entidad. Además, Prena y otros (2019) explican que los contribuyentes deben tener en claro las sanciones administrativas y sanciones penales, de esa manera evitarlos porque es una violación en contra de la norma tributaria ya que traen consecuencias muy duras por parte de la SUNAT. Asimismo, Hasen y otros (2020) mencionan que las infracciones tributarias se comenten por el intento deliberado de evadir o derrotar la evaluación de un impuesto y por el intento deliberado de evadir o derrotar el pago de un impuesto.

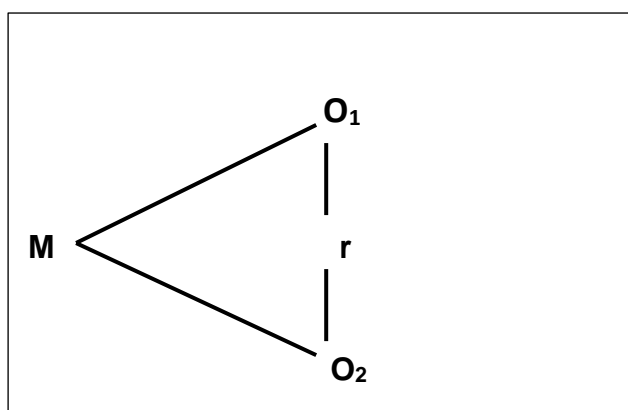
Con respecto a la carga administrativa, según Rueda (2017) precisa que son actividades administrativas que en su totalidad las empresas realizan de manera obligatoria para cumplir la obligación tributaria de acuerdo con el Código Tributario peruano. La gran mayoría de las compañías tienen la condición de ejecutar sus obligaciones de prevenir, acumular y ocasionar movimientos productivos. Se concluye que la carga laboral es toda actividad de naturaleza administrativa que lleva a cabo una organización o contribuyente para que cumpla con sus obligaciones según el artículo 3° del Código Tributario vigente. Asimismo, para Atanassov y otros (2017) refiere que la carga administrativa es parte de los costos administrativos en los que inciden las empresas resultantes de la recolección y procesamiento de la información tributaria y que las empresas sostienen simplemente porque es un requisito para lograr con el cumplimiento tributario del país. Además, Nikos y Sotiris (2017) mencionan que la carga administrativa puede desalentar el proceso de inversión. principalmente al afectar la estabilidad del entorno empresarial y el riesgo empresarial, ya que existe una carga laboral administrativa muy grande para cumplir sus obligaciones tributarias.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

El estudio realizado fue de enfoque cuantitativo (inferencia estadística), ya que se hará el recogimiento de datos y el análisis de tal modo que se logrará una respuesta a nuestras preguntas de investigación desarrolladas. (Hernández, Fernández & Baptista, 2010). Asimismo, Edwards (2020) menciona que puede ser definido como un modo de investigación en el que las observaciones se traducen en cantidades numéricas que están sujetas a diversas formas de análisis estadístico. Para Smith (2019) menciona que los estudios cuantitativos se consideran precisos, válidos y fiables. Asimismo, para Lenger (2019) menciona que permite un proceso de investigación que genera hipótesis y crea teorías dado que las encuestas cualitativas son un proceso dinámico en el que los participantes están sujetos (casi) a directrices con respecto a cómo avanzará el debate.

En el diseño de investigación fue no experimental, porque no manipularán las dichas variables, en otras palabras, estudios que no van a variar sobre su resultado de otra variable de tipo transversal o transeccional por el horizonte de tiempo, solo se estudian los hechos y fenómenos reales después de su ocurrencia.



r: Relación entre las dos variables

M: Muestra

O₁: Variable uno

O₂: Variable dos

3.2. Variables y operacionalización.

Título: Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención de la provincia de Huaraz, 2020

- **Definición conceptual:**

Sistema de retenciones del IGV

De acuerdo con la SUNAT (2019), este régimen aprueba a las organizaciones que son agentes de retención, designados por la administración tributaria (SUNAT), retener de forma parcial el Impuesto General a la Ventas que les debe abonar al contribuyente (proveedor), para que después en concordancia con el vencimiento entregarlo a la administración tributaria. Este monto asciende al 3% del monto total de la operación que es gravada al momento del pago.

Obligaciones tributarias

De igual manera para Aguilar, (2014) Nos refiere que los empresarios o gerentes tienen que cumplir una responsabilidad fiscal, mediante obligaciones sustanciales y formales. Las formales tienen mucho que ver con la declaración y determinación de los impuestos, así mismo el registro de sus operaciones de cada periodo contable entre otros. Y las sustanciales tienen mucho que ver con el pago respectivo del tributo de cada periodo como responsables contribuyentes. Que tiene como objetivo el acatamiento de la prestación tributaria, siendo esta exigible.

- **Definición operacional:**

Con respecto a las dimensiones de las variables en estudio se consideró para la primera variable a la responsabilidad del agente de retención, designación del agente de retención, ámbito de aplicación. Y para la segunda variable se consideró a las obligaciones formales y sustanciales y la carga laboral.

- **Escala de medición:**

La medición se realizó mediante la escala LIKERD

3.3. Población, muestra y muestreo

Para Arias y Villasis (2016) menciona que la población de estudio es un vinculado de casos, limitados, definidos y accesibles, que constituirá el referido para la elección de la muestra, también cumple con una serie de criterios establecidos.

La población de la investigación estuvo constituida por 20 gerentes que se encargan de administrar las empresas que son agentes de retención en el departamento de Ancash, de acuerdo a los datos que fueron entregados por la SUNAT.

- **Criterios de inclusión:** Gerentes de las empresas que fueron designadas agentes de retención en el departamento de Ancash a partir del año 2002 tras la Resolución de Superintendencia 037-2002-SUNAT. Según el artículo 10 del TUO del Código.
- **Criterios de exclusión:** los gerentes de las empresas excluidas que fueron designadas en los últimos 3 años debido a que ellos tienen una incorporación reciente y no pueden dar una percepción real de la carga laboral que ocasiona este régimen.

Con respecto al tamaño y muestra, debido a que la población es finita y de diminuta cantidad se procederá hacer un censo denominándose misma muestra censal. Para Hernández, Fernández & Baptista (2014) menciona que la muestra censal son completamente las unidades de estudio por ende también son definidas como muestra, o también donde simboliza la población entera.

La unidad de muestreo del trabajo fueron las empresas que fueron elegidas agentes de retención del IGV del departamento de Ancash.

Con respecto a la unidad de análisis del trabajo de investigación fueron comprendidas por el gerente que se encarga de administrar las empresas que son agentes de retención en el departamento de Ancash.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica. - La encuesta es un vinculado de preguntas que serán dirigidas a un conjunto de personas con el objetivo de lograr conocer sus opiniones. El propósito de esta técnica es la de analizar la relación entre el sistema de retención y las obligaciones tributarias.

Instrumento de recolección de datos. - Se empleó un interrogatorio que estuvo constituido por 13 interrogaciones con 5 opciones en referencia a la escala Likert donde se delimito entre el nivel de muy en desacuerdo a muy de acuerdo.

Ficha técnica de la variable obligaciones tributarias

Nombre: cuestionario sistema de retenciones

Autores: Cruz Arteaga Fredy y Torres Ramírez Rivaldo

Año: 2020

Objetivo: determinar la relación entre el sistema de retenciones y las obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash.

Contenido: reside en la elaboración de 9 ítems, determinados en 3 dimensiones (responsabilidad del agente de retención, Designación del agente de retención, Ámbito de aplicación) y 7 indicadores (nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, nivel de aceptación de la cultura tributaria, grado de conformidad de la resolución de designación, grado de conformidad de las obligaciones del agente de retención, grado de conformidad de las operaciones afectas, grado de conformidad de las operaciones excluidas, grado de conocimiento)

Administración: personal

Calificación: el cuestionario está hecho con 5 probables contestaciones (1,2,3,4,5) fundadas por la escala Likert.

Seguidamente, se detalla la categorización de respuestas

Tabla 1.

puntuación del cuestionario

PUNTUACIÓN	AFIRMACIÓN
------------	------------

1	Muy en desacuerdo
2	Desacuerdo
3	Indiferente
4	De acuerdo
5	Muy de acuerdo

Elaboración propia

Ficha técnica de la variable Obligaciones Tributarias

Nombre: Cuestionario para estimar las obligaciones tributarias

Autores: Cruz Arteaga, Fredy Manuel y Torres Ramírez, Rivaldo Félix

Año: 2020

Objetivo: Reconocer los factores que involucran en las obligaciones tributarias.

Contenido: Consiste en la elaboración de 5 ítems, determinados en 2 dimensiones (obligaciones formales y sustanciales, carga laboral) y 4 indicadores (grado de conocimiento de las obligaciones formales, grado de conocimiento de las obligaciones sustanciales, nivel de conocimiento de las sanciones tributarias, nivel de conformidad de la carga laboral).

Administración: Personal

Calificación: El cuestionario está hecho por 5 probables alternativas (1, 2, 3, 4, 5) fundadas por la escala Likert.

Validación

Según Hernández (2015) indica el nivel de un instrumento, verdaderamente mide la variable que se quiere medir. Asimismo, Baechle y Earle (2017) menciona el nivel en que una pregunta de la prueba mide lo que estima medir; es el carácter más relevante de un argumento. Mientras Zhenting (2020) menciona un enfoque de uso común en estudios de instrumentos modelos de variable con heterogeneidad del efecto de tratamiento de la variable que se mide.

Validez de contenido: La presentación de diferentes elementos que impulsan la recopilación de un soporte teórico de un instrumento de rango principal. (Martínez & March, 2015 p. 112).

Validez de constructo: Llega hacer la parte principal de la validez de un estudio e instrumento por ende quiere descubrir hasta qué punto se mida las bases teóricas, asimismo particulares de los fenómenos de estudios. (Martínez & March, 2015).

Validez de expertos: Son individuos netamente conocedores del tema y reconocidos como investigadores calificados, y los que adjudican juicio, seguridad y apreciación de los temas consultados. (Balderrama y Edel, 2017).

Validez y confiabilidad del instrumento, el instrumento fue validado por 3 especialistas que el campo tributario peruano y que están ligado directamente a nuestro trabajo.

Validez del instrumento

GRADO ACADÉMICO	APELLIDOS Y NOMBRES	APRECIACIÓN
MAGISTER CPC.	Mucha Paitan, Maribel	Aplicable
MAGISTER CPC.	Jauregui Flores, Cesar	Aplicable
DR.	Moore Torres, Rosa Karol	Aplicable

Elaboración propia

Confiabilidad

Para lograr obtener la confianza del cuestionario realizado para las variables sistema de retenciones y obligaciones tributarias se va a encuestar a 20 gerentes de las empresas elegidas agentes de retención en el departamento de Ancash.

Se describe como el nivel de seguridad o confianza, por ende, se esperan aceptar el resultado obtenido por un investigador fundado en procedimientos empleados para llevar acabo su dicho estudio. (Briones, 2017).

Alfa de Cronbach

Mientras Núñez, Alvarado, Rosales & Báez (2016). Es un parámetro estadístico que va medir la fiabilidad de consistencia interna, nivel de las respuestas son consistentes por medio de los ítems dentro de una medición.

Asimismo, Laveault (2014) menciona que posiblemente la medida de confiabilidad más usada, pero también la más abusada en su totalidad.

Tabla 2.

Escala de Alfa de Cronbach

Rango	Deducción
0.81 – 1.00	Muy alta
0.61 – 0.80	Alta
0.41 – 0.60	Moderada
0.21 – 0.40	Baja
0.01 – 0.20	Muy baja

Fuente: Gamarra, Rivera, Wong y Pujay, 2016

Análisis de confiabilidad del instrumento de la variable sistema de retenciones del IGV

Al realizar la validez del instrumento se manejó el Alfa de Cronbach en el cual se establece la media equilibrada de las semejanzas entre los ítems que conforman las encuestas.

Formula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

- K = Número de ítems en la escala.
- s_i^2 = varianza de cada ítem i
- st^2 = Es la varianza de la suma del total de ítems

El instrumento queda configurado por nueve ítems, cohabitando con un volumen de muestra de 20 encuestados. El grado de confiabilidad del informe es de 95%, el mismo que se utiliza para definir el nivel de confianza del Alfa de Cronbach, para visualizar dicha confianza se acudió al programa especializado Statistical Product and Service Solutions, con la abreviatura SPSS.

Análisis de fiabilidad del instrumento de la variable Obligaciones Tributarias

Al realizar la validez del instrumento se manejó el Alfa Cronbach en el cual se establece la media equilibrada de las semejanzas entre los ítems que conforman las encuestas.

Formula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

El cuestionario queda configurado por 5 ítems, coexistiendo con un volumen de muestra de 20 encuestados como gerentes. El grado de fiabilidad del informe es de un 95%.

Tabla 3.

Confiabilidad de la variable sistema de retenciones del IGV

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,784	7

Fuente: SPSS Vs. 25

El coeficiente Alfa de Cronbach alcanzado corresponde a un 0,784, que se halla entre el 0.61 a 0.80, en consecuencia, el instrumento ejecutado muestra una confiabilidad alta.

Referente al sistema de retenciones del IGV la confiabilidad del cuestionario se evaluó mediante la formulación de encuestas realizadas a 20 gerentes de las empresas designadas para retener. El cuestionario está comprendido por 7 ítems.

Tabla 4.

Validez de ítems

Estadísticas de total de elemento

Media de escala si el elemento	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido

	se ha suprimido			
¿Usted considera que la empresa se ve afectada en el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales al no efectuar la retención de modo que es el único responsable?	26,30	10,432	,601	,742
¿Usted considera que la empresa designada agente de retención se ve perjudicada en la carga laboral ya que es el único responsable de pagar y declarar el total de retenciones?	26,70	9,063	,583	,742
¿Usted considera que el régimen de retenciones del IGV fue implementado debido al bajo nivel de cultura tributaria de las empresas del país?	26,30	9,484	,669	,723
¿Usted está de acuerdo que la empresa se ve afectada debido a que la SUNAT es la única entidad en designar o excluir agentes de retención?	26,60	10,674	,372	,785
¿Usted está de acuerdo que las obligaciones tributarias y la carga laboral de las empresas se incrementó cuando la SUNAT le designó agente de retención?	26,20	11,011	,458	,766
¿Usted considera que las empresas designadas agentes de retención deben de tener conocimientos sobre las operaciones afectas para evitar errores de aplicación del régimen y	26,00	11,263	,542	,758

así como el incumplimiento tributario?

¿Usted está de acuerdo que los agentes de retención deben de tener conocimientos sobre las operaciones excluidas para evitar errores de aplicación del régimen y así como el incumplimiento tributario?	26,40	10,358	,434	,773
---	-------	--------	------	------

Fuente: SPSS Vs. 25

Tabla 5.

Confiabilidad de la variable obligaciones tributarias

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,713	6

Fuente: SPSS Vs. 25

El coeficiente Alfa de Cronbach alcanzado corresponde a un 0,713, que se halla entre el 0.61 a 0.80, en efecto, el instrumento ejecutado muestra una confiabilidad alta.

Referente a las obligaciones tributarias la confiabilidad del cuestionario se evaluó mediante la formulación de encuestas realizadas a 20 gerentes de las empresas designadas agentes de retención en el departamento de Ancash. El cuestionario está comprendido por 6 ítems.

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos de corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Usted considera que es importante tener conocimientos acerca del sistema de retenciones para evitar sanciones e infracciones?	21,65	5,608	,466	,668

¿Usted considera que al designar a una empresa agente de retención aumentan sus obligaciones formales como son declarar y registrar las retenciones del periodo?	21,50	5,211	,604	,619
¿Usted considera que al designar a una empresa agente de retención aumentan sus obligaciones sustanciales como es pago de las retenciones del periodo?	21,35	5,924	,602	,636
¿Está de acuerdo usted que el incumplimiento de las obligaciones tributarias del agente de retención origina sanciones e infracciones?	21,50	6,368	,381	,692
¿Considera usted que el sistema de retenciones genera mayor carga laboral a los agentes de retención?	21,55	6,576	,265	,725
¿Usted está de acuerdo que la SUNAT tenga en cuenta la doble carga laboral en las empresas designadas agentes de retención?	21,45	5,839	,398	,691

Fuente: SPSS Vs. 25

3.5. Procedimiento

Fase 1: Se realizó el instrumento.

Fase 2: Se solicitó el permiso a las empresas para aplicar la encuesta a los gerentes de las empresas agentes de retención.

Fase 3: En el programa Excel se procesó la información y Spss Vs.25

Fase 4: Se analizó los resultados obtenidos luego de haber procesado la información.

Fase 5: Se elaboró las conclusiones del proyecto

Fase 6: Se elaboró las recomendaciones y se presentará el proyecto de investigación.

3.6. Método de análisis de datos

Para garantizar la confiabilidad, pureza y la calidad de la investigación, la información recopilada fue procesada mediante los programas de programa Excel y el SPSS Statistics. Asimismo, se realizó pruebas de estadística descriptiva e inferencial, con el fin de contrastar las hipótesis que se plantearon.

3.7. Aspectos éticos

Para el progreso de este estudio, el cuestionario cuenta con la validez y la confiabilidad por tanto se aplicó de manera precisa y clara en el transcurso de la ejecución del trabajo. Además, la información que será obtenida mediante este estudio será respetada de modo que es una información confidencial y que no será manipulada con ninguna intención.

IV. RESULTADOS

4.1. Descriptivo de resultados

En el desarrollo de este capítulo se mostrarán los datos que fueron recogidos teniendo vigente el objetivo de la investigación.

Determinar como el sistema de retenciones del IGV se relaciona con las obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash 2020. **Análisis descriptivo de la variable sistema de retenciones del IGV**

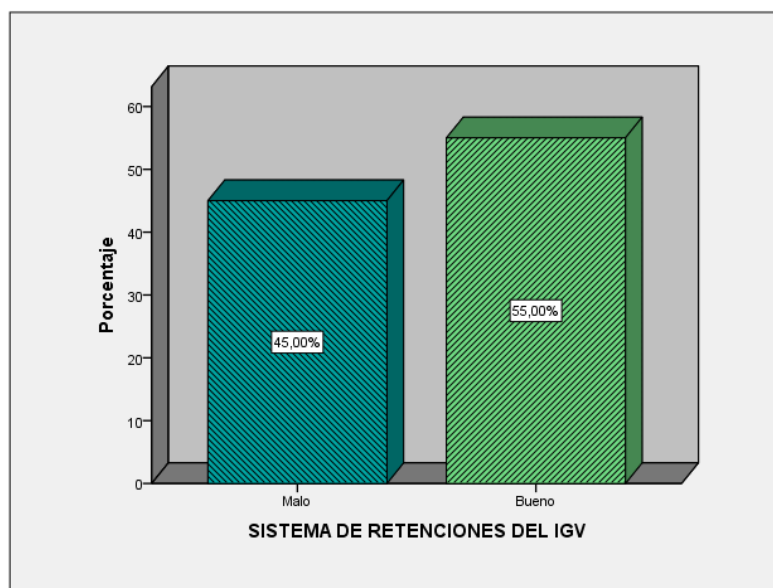
Tabla 6.

Descripción de la variable sistema de retenciones del IGV

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Malo	9	45,0
	Bueno	11	55,0
	Total	20	100,0

Fuente: Spss Vs.25

Figura 1. Descripción del sistema de retenciones



Fuente: Spss Vs.25

Como se percibe en la tabla N° 6 y figura N° 1 del 100% de empresas encuestadas el 55% revelaron tener una buena aplicación del sistema de retenciones y el 45% poseen un mal uso del sistema de retenciones.

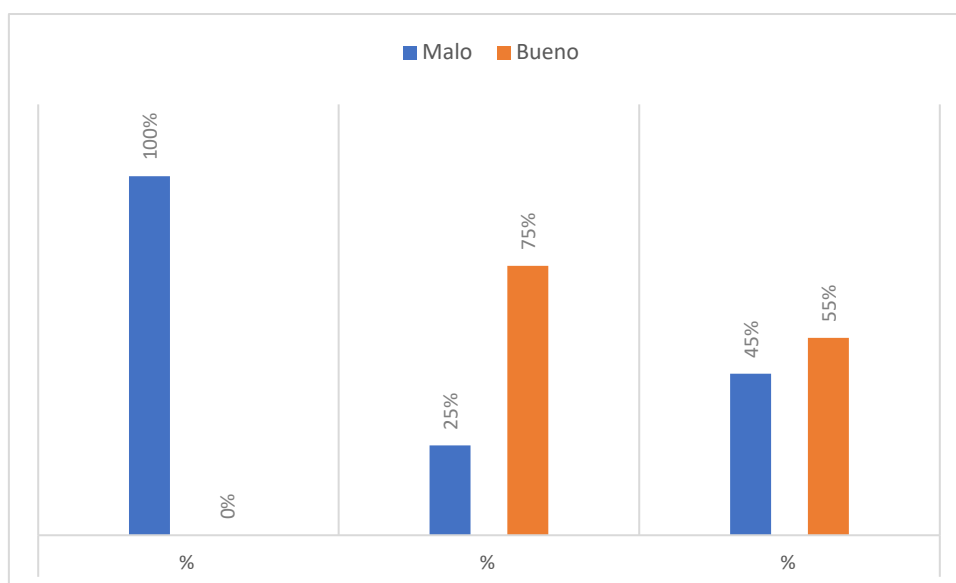
Tabla 7.

Dimensiones de la primera variable

Niveles	Responsabilidad del agente de retención		Designación del agente de retención		Ámbito de aplicación	
	F	%	f	%	F	%
Malo	20	100%	5	25%	9	45%
Bueno	0	0%	15	75%	11	55%
Total	20	100%	20	100%	20	100%

Fuente: Spss Vs.25

Figura 2. Dimensiones de la primera variable



Fuente: Spss Vs.25

En la tabla número siete en la dimensión responsabilidad del agente de retención el 100% tienen una mala aplicación. En la dimensión que corresponde a la designación del agente de retención el 25% tiene un concepto malo de la designación del agente de retención y un 75% tiene un buen concepto de la designación. Con respecto a la última dimensión que se refiere a el ámbito de aplicación el 45% tienen una mala aplicación y el 55% aplica de una forma correcta.

Análisis descriptivo de la variable obligaciones tributarias

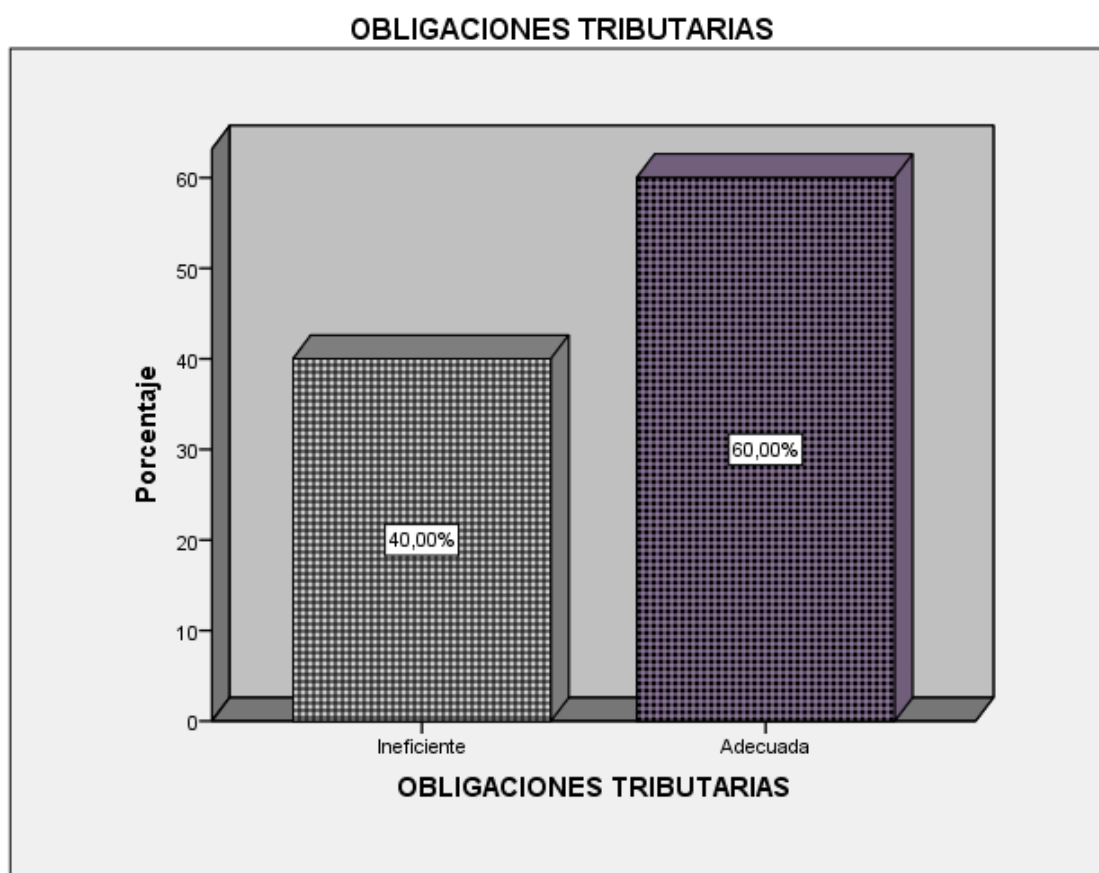
Tabla 8.

Descripción de la variable obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Ineficiente	8	40,0
	Adecuada	12	60,0
	Total	20	100,0

Fuente: Spss Vs.25

Figura 3. *Descripción de la variable obligaciones tributarias*



Fuente: Spss Vs.25

Como se percibe en la tabla N° 7 y la figura N° 3 del 100% de empresas sondeadas manifestaron que el 60% cumple de manera adecuada sus obligaciones tributarias y el 40% cumple de manera ineficiente sus obligaciones tributarias.

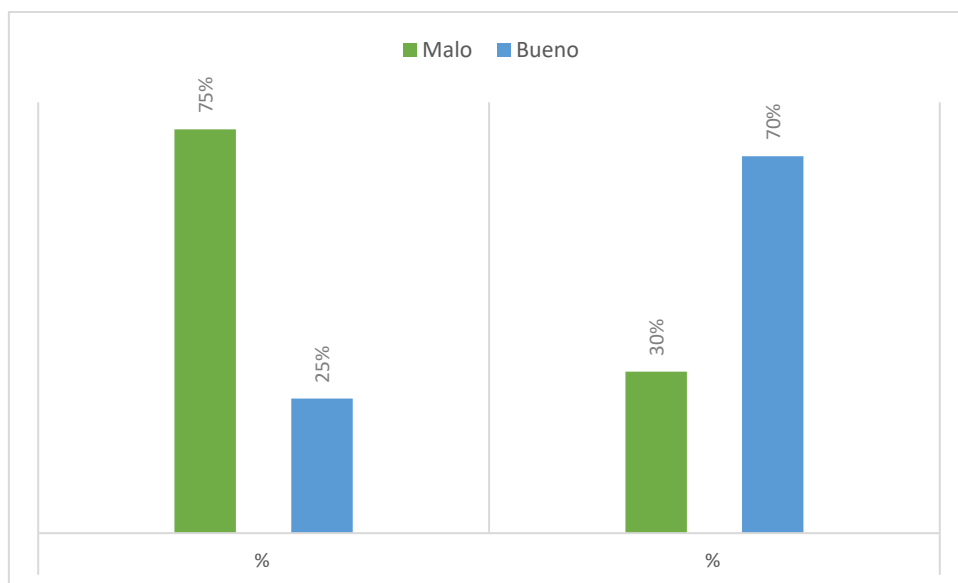
Tabla 9.

Dimensiones de la segunda variable

Niveles	Obligaciones formales y sustanciales		Carga laboral	
	f	%	f	%
Bueno	15	75%	6	30%
Malo	5	25%	14	70%
Total	20	100%	20	100%

Fuente: Spss Vs.25

Figura 4. Dimensiones de la segunda variable



Fuente: Spss Vs.25

En la tabla 9 en la dimensión obligaciones formales y sustanciales el 75 % cumplen de una forma buena y el 25% cumplen de una forma mala. Asimismo, en la dimensión carga laboral o administrativa el 70% lo cumplen de una forma mala a comparación del 30% que cumplen de una forma efectiva.

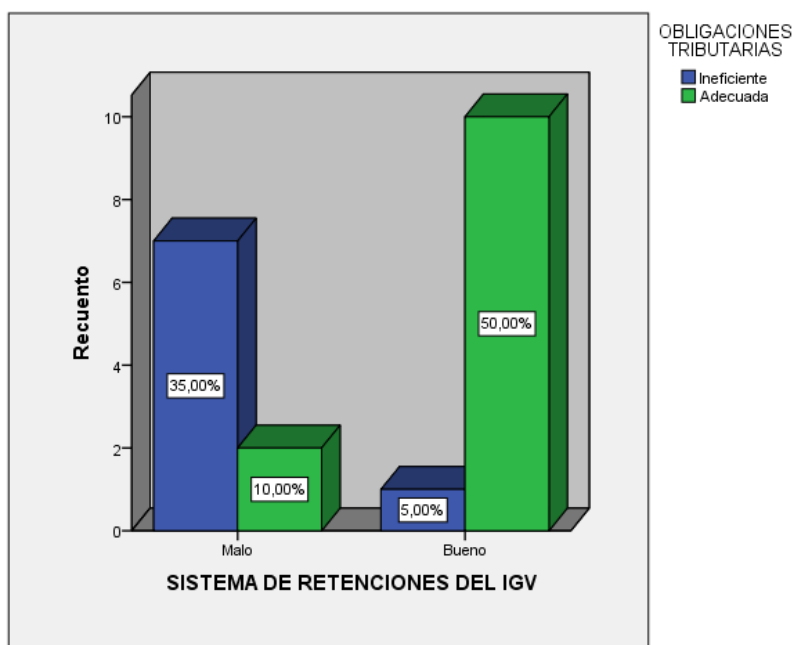
Tabla 10.

*Sistema de retenciones del IGV * obligaciones tributarias*

		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			
		Ineficiente	Adecuada	Total	
SISTEMA DE RETENCIONES DEL IGV	Malo	Recuento	0	1	1
		% del total	0,0%	5,0%	5,0%
	Bueno	Recuento	1	18	19
		% del total	5,0%	90,0%	95,0%
Total		Recuento	1	19	20
		% del total	5,0%	95,0%	100,0%

Fuente: Spss Vs.25

Figura 5. Sistema de Retenciones del IGV * Obligaciones Tributarias



Fuente: Spss Vs.25

Interpretación:

De las 20 empresas encuestadas agentes de retención, el 45% manifiestan que tiene una mala aplicación del sistema de retenciones, de los cuales el 10% indican que cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias, asimismo el 35% cumplen de una forma ineficiente y el 55% señala tener buena aplicación del sistema de retenciones, de los cuales el 5% cumplen de una forma ineficiente sus obligaciones tributarias y el 50% cumplen de una forma adecuada.

4.2. Nivel inferencial

Prueba de Hipótesis

Hipótesis General

1. Planteamiento general

H1: existe una relación entre el sistema de retenciones del IGV y las obligaciones tributarias de los agentes de retención en el departamento de Ancash, 2020.

H0: No existe una relación entre el sistema de retenciones del IGV y las obligaciones tributarias de los agentes de retención en el departamento de Ancash, 2020.

2. Nivel de significancia: 5% margen de error

3. Regla de decisiones

$p < \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis alterna H1

$p > \alpha \rightarrow$ se acepta la hipótesis nula H0

Tabla 11.

Coeficiente de sistema de retenciones del IGV y las obligaciones tributarias

Correlaciones				
			Sistema de retenciones del IGV	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Sistema de retenciones del IGV	Coeficiente de correlación	1,000	,826**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	20	20
	Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,826**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	20	20

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Spss Vs.25

Debido que el nivel de significancia $p= 0.000$ es menor a 0.05 accede

aceptar la hipótesis alterna y a rechazar la hipótesis nula, se expresa que el sistema de retenciones del IGV se relaciona con las obligaciones tributarias, el coeficiente Rho Spermán =0,826, de esta forma, se puede confirmar que existe una relación directa entre el sistema de retenciones del IGV y la obligación tributaria

Hipótesis Específica 1

H1: El ámbito de aplicación se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash, 2020.

H0: El ámbito de aplicación no se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash, 2020.

Tabla 12.

Coeficiente de ámbito de aplicación y las obligaciones formales y sustanciales

Correlaciones				
			Ámbito de aplicación	Obligaciones formales y sustanciales
Rho de Spearman	Ámbito de aplicación	Coeficiente de correlación	1,000	,491**
		Sig. (bilateral)	.	,028
		N	20	20
	Obligaciones formales y sustanciales	Coeficiente de correlación	,491**	1,000
		Sig. (bilateral)	,028	.
		N	20	20

** La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Spss Vs.25

Teniendo un valor de significancia $p= 0.000$ es menor a 0.05 accede contrariar la hipótesis nula y admitir la hipótesis alterna, esto quiere decir que el ámbito de aplicación se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales. Adicionalmente, el coeficiente Rho Spermán =0,491, manifiesta que existe una relación entre el ámbito de aplicación y las obligaciones formales y sustanciales de los agentes de retención es positiva regular. De esta manera la relación es conforme (goza de signo positivo).

Hipótesis Especifica 2

H1: Designación del agente de retención se relaciona con la carga laboral en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash, 2020.

H0: Designación del agente de retención no se relaciona con la carga laboral en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash, 2020.

Tabla 13.

Coeficiente de correlación entre la designación del agente de retención y la carga laboral

			Correlaciones	
			Designación del agente de retención	Carga laboral
Rho de Spearman	Designación del agente de retención	Coeficiente de correlación	1,000	,738**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	20	20
		Carga laboral	Coeficiente de correlación	,738**
	Carga laboral	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Spss Vs.25

Debido que el nivel de significancia $p= 0.000$ es menor a 0.05 accede aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula, se enuncia que la designación del agente de retención se relaciona con la carga laboral. Asimismo, el coeficiente Rho Spearman $=0,738$, revela que la designación del agente de retención y la carga laboral en las empresas que son agentes de retención es positiva buena. De igual manera, la relación es claramente equitativa (posee signo positivo).

Hipótesis Especifica 3

H1: Responsabilidad de los agentes de retención se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash, 2020.

H0: Responsabilidad de los agentes de retención no se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash, 2020.

Tabla 14.

Coeficiente de correlación entre responsabilidad de los agentes de retención y las obligaciones formales y sustanciales

		Correlaciones		
			Responsabilidad de los agentes de retención	Obligaciones formales y sustanciales
Rho de Spearman	Responsabilidad de los agentes de retención	Coeficiente de correlación	1,000	,223**
		Sig. (bilateral)	.	,345
		N	20	20
	Obligaciones formales y sustanciales	Coeficiente de correlación	,491**	1,000
		Sig. (bilateral)	,028	.
		N	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Spss Vs.25

Debido a que el nivel de significancia $p= 0.000$ es menor a 0.05 admite contradecir la hipótesis nula y accede reconocer la hipótesis alterna, se enuncia que la responsabilidad de los agentes de retención se relaciona con las obligaciones formales y sustanciales. De igual forma, el coeficiente Rho Spearman $=0,223$, revela que la relación entre la responsabilidad del agente de retención y las obligaciones formales y sustanciales es positiva regular. Asimismo, la relación es visiblemente adecuada (con símbolo positivo).

V. DISCUSIÓN

Dados los resultados obtenidos del presente estudio, se logra inferir a continuación que:

El estudio posee como objetivo general, determinar el nivel de relación entre el sistema de retenciones y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020.

En este contexto, el análisis estadístico de fiabilidad de los instrumentos se comenzó a manejar el Alfa de Cronbach dichas respuestas nos arrojó 0,784, para la primera variable y 0,713 para la segunda variable, el cual están conformadas por 13 ítems, teniendo un nivel de confiabilidad alta, ya que permitió la utilización de dichos instrumentos por ser ampliamente fidedignos.

1. Dado los resultados estadísticos logrados muestran que las dos variables se relacionan significativamente, en las empresas designadas para retener, en la prueba hipótesis general los resultados logrados en el estadístico de Rho Spearman con un valor de $p= 0.00$ menor a 0.05, con un grado de 95% de confiabilidad y 5% de margen de error conllevo a deducir que se admite la hipótesis alterna y refuta la hipótesis nula, asimismo el resultado del coeficiente de correlación $R = 0,826$, afirma que se relacionan directamente las dos variables. Estos fines se sustentan en la investigación efectuado por Ticona, (2015) donde finaliza que existen directamente relación entre dichas variables. Por lo tanto, se corrobora la Hipótesis de investigación de dicho trabajo.
2. En la hipótesis específica uno, los resultados logrados en el estadístico de Rho Spearman con un valor de $p= 0.00$ menor a 0.05, con un grado de 95% de confiabilidad y 5% de margen de error conllevo a deducir que se admite la hipótesis alterna y refuta la hipótesis nula, asegura que hay relación de dimensiones entre el ámbito de aplicación y las obligaciones formales y sustanciales en las empresas designadas. Además, con un coeficiente de correlación de $R = 0,491$ se afirma que la relación entre las dimensiones es positiva regular. Estos fines coinciden con el estudio ejecutado por Depaz (2019), donde en concordancia a la encuesta se obtuvo una moderada y

positiva relación. Por lo tanto, se ratifica la Hipótesis de investigación brindada.

3. En la hipótesis específica dos, los resultados logrados en el estadístico de Rho Spearman con un valor de $p= 0.00$ menor a 0.05 , con un grado de 95% de confiabilidad y 5% de margen de error conllevo a deducir que se admite la hipótesis alterna y refuta la hipótesis nula, asimismo se muestra que la designación del agente de retención tiene relación con la carga laboral. De esta forma, el coeficiente de correlación de $R = 0,738$, revela que la designación del agente de retención y la carga laboral en las empresas que son agentes de retención es positiva buena. Estos fines concuerdan con la investigación efectuado por Huamani y Vera (2019) donde hace mención que el agente de retención se relaciona con la carga laboral, además existe un coeficiente de correlación $R = 0.866$ logrados, por consiguiente, se interpretó que concurre una correlación positiva alta.
4. En la hipótesis específica tres, los resultados logrados en el estadístico de Rho Spearman con un valor de $p= 0.00$ menor a 0.05 , con un grado de 95% de confiabilidad y 5% de margen de error conllevo a deducir que se admite la hipótesis alterna y refuta la hipótesis nula, asimismo se logra expresar que la responsabilidad de los agentes de retención tiene relación con las obligaciones formales y sustanciales. De igual forma, el coeficiente de correlación $R = 0,223$, revela que tiene vínculo entre la responsabilidad del agente de retención y las obligaciones formales y sustanciales es positiva baja. Estos fines coinciden la investigación efectuado por Depaz (2019) concuerda que las obligaciones tributarias y la responsabilidad del agente de retención tiene relación directamente y significativa.

Por último, consideramos que este estudio es un aporte a próximos informes de investigación, nueva noción de cada una de las variables de estudio.

VI. CONCLUSIONES

La indagación del actual trabajo de investigativo nos permitió establecer las siguientes conclusiones:

Conclusión general

Según el objetivo general diseñada, se logró determinar y comprobar con la realidad, de acuerdo a lo mencionado por los gerentes de las empresas agentes de retención del departamento de Ancash y el valor Rho Spearman igual a 0,826 muestra una positiva y buena relación entre variables de estudio; esto conlleva que el sistema de retenciones del IGV va de forma conjunta con las obligaciones tributarias de las empresas, de esta manera se cumplen de forma oportuna y adecuada lo programado por la SUNAT. Como contribución pudimos determinar que del sistema de retenciones provienen de un conjunto de obligaciones aplicadas a la empresa agente de retención en función de la relación tributaria que existe, por lo tanto, podemos afirmar que se relaciona con las obligaciones tributarias de las organizaciones agentes de retención.

Conclusiones específicas:

Se puede concluir con el primer objetivo específico validado y planteado, de acuerdo a lo mencionado por los entrevistados y la prueba Rho Spearman igual a 0,491 lo cual muestra una positiva y moderada relación; involucra que el que se encarga de la parte tributaria de la organización tiene conocimiento de las operaciones excluidas y afectas del sistema de retenciones. Contribuyendo a esta conclusión podemos señalar que al designar a una empresa como agente de retención implica que aumente la cultura tributaria de los que están encargados de la parte tributaria de la empresa, en consecuencia, mejorará la parte tributaria de la empresa.

Se concluye el segundo objetivo específico, que de acuerdo a lo mencionado por los gerentes de las empresas agentes de retención del departamento de Ancash y la prueba Rho Spearman igual a 0,738 que indica una buena y positiva relación; esto implica que para incluir a un nuevo agente de retención se realiza mediante una resolución de superintendencia emitido por la SUNAT. Las actividades que realizan las empresas designadas están indicadas en el documento. Esto encierra también las actividades propias de la entidad, es decir la carga administrativa aumenta. Contribuyendo a esta conclusión podemos

indicar que las actividades administrativas de las empresas agentes de retención aumentan considerablemente al ser designado como empresa retenedora.

Se puede concluir para el tercer objetivo específico, que de acuerdo a lo mencionado por el gerente de la empresa y la prueba Rho Spearman igual a 0,223 que muestra una baja y positiva relación; produce que el agente de retención es el único que responderá ante la SUNAT cuando se efectuó la retención del impuesto y asimismo tiene que responder cuando no se efectúa de una forma correcta la retención, tipificada en el Art. 18° del TUO del Código Tributario. Como contribución pudimos determinar que la responsabilidad de la empresa agente retenedora es muy significativa porque avala que se paguen los tributos.

VII. RECOMENDACIONES

Como resultado del actual trabajo de investigativo se aporta las siguientes recomendaciones.

Es importante que las organizaciones que serán incluidas dentro de este sistema de retenciones, deberían de instaurar lineamientos para el idóneo y adecuado desempeño de la normativa, puesto que ya nombradas como empresa retenedora no se pueden renunciar a tal condición.

Es de suma importancia que las entidades que fueran comprendidas adentro de este régimen tengan comprensión de las secuelas que la normativa puede acarrear, pues la información es muy importante para toda empresa; igualmente, se debería investigar otras formas para recaudar y que no afecten a las empresas.

Al designar agente de retención a una empresa por parte de la administración tributaria debe de llevarse cumpliendo una adecuada investigación de las organizaciones, así que se tenga en cuenta sus operaciones y actividades.

Las organizaciones agentes de retención deben de recibir capacitaciones y charlas por parte de la SUNAT para estar al tanto sobre el sistema de retenciones determinando sus desventajas y ventajas al ser designado.

REFERENCIAS

1. Aguilar, H. (2014). *Manual del Contador*. (1.ª ed.). Lima-Perú: Entrelíneas SRL.
2. Atanassov, A., Trifonova, S., Saraivanova, J., & Pramatarov, A. (2017). Assessment of the Administrative Burdens for businesses in Bulgaria according to the national legislation related to the European Union Internal market. *Journal of Contemporary Management Issue*. Recuperado de https://go.gale.com/ps/retrieve.do?tabID=T002&resultListType=RESULT_LIST&searchResultsType=SingleTab&searchType=BasicSearchForm¤tPosition=1&docId=GALE%7CA520713990&docType=Report&sort=Relevance&contentSegment=ZCUN-MOD1&prodId=PPBE&contentSet=GALE%7CA520713990&searchId=R3&userGroupName=univcv&inPS=true&ps=6&cp=1
3. Alva, M., Gutiérrez, L., & Flores, J. (2017). *Manual de Deduciones Retenciones y Percepciones: análisis y aplicación práctica*. (1.ª ed.). Lima Perú: Instituto Pacífico SAC.
4. Arias, J., Villasís, M. & Miranda, M. (abril, 2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia de México*. Recuperado de <http://web.a.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=2&sid=418bcf9c-2e7c-4ea3-b42c-1960a5a41cea%40sdc-v-sessmgr01>
5. Bernal, D. (2014). *Cultura Contributiva en América Latina*. México. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=655803>
6. Bravo, D. (Enero/julio, 2013). Casos prácticos: obligaciones del agente de retención. *Revista contadores & empresas*, B-4.
7. Briones, G. (2017). La investigación social y educativa. Convenio Andrés Bello. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores. Recuperado de <http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2017/06/que-es-la-confiabilidad-en-una.html#:~:text=La%20confiabilidad%20en%20una%20investigaci%C3%B3n,efectuar%20su%20estudio%5B1%5D>.
8. Castillo, p. (noviembre, 2013). Aplicación de sanciones y su régimen de gradualidad. *Revista contadores & empresas*, 4
9. Díaz, W. y Lobato, J. (2017). Percepción de la facultad de fiscalización de la administración tributaria y su relación con el cumplimiento de las

- obligaciones tributarias en las microempresas del parque comercial de Ceres, Ate, Lima, 2016. *Revista Investigación Universitaria* (5). Recuperado de <https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/riu/article/view/731>
10. Defaz, P. (2018). Diagnóstico del Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las Empresas Comercializadoras de Lácteos de la Provincia de COTOPAXI y Modelo de Planificación Tributaria Para Ejercicios Fiscales Futuros. (Tesis de Maestría). Recuperado de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/17390>
 11. Depaz, N. (2019). El sistema de retenciones del IGV y su relación con las obligaciones tributarias de la empresa Fargo minería y construcción SAC–Huaraz, 2019. (Tesis de Maestría). Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/16431>
 12. Edwards, J. R. (2020). The Peaceful Coexistence of Ethics and Quantitative Research. *Journal of Business Ethics*. Recuperado de <http://eds.b.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=e8a03387-67b1-4ad9-aa68-eed4020e5931%40pdc-v-sessmgr06&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=146636558&db=eue>
 13. Eric, M. & Githinji-Muriithi, M. (2018). Effects of Transfer Pricing on Tax Liability for Multinational Enterprises in Kenya's Cement Industry. *International Journal of Management, Accounting & Economics*. Recuperado de <http://eds.a.ebscohost.com/eds/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=e5609b6f-d509-4626-947d-dbe58be923fb%40sdc-v-sessmgr02>
 14. Endovitsky, D. & Lomsadze, D. (2019). Assessment of the Tax Culture and the Size of the Shadow Economy in European Studies. *Space and Culture, India*. Recuperado de <http://www.spaceandculture.in/index.php/spaceandculture/article/view/686>
 15. Fiore, N (mayo, 1992). Responsibility for withheld taxes. *Journal of Accountancy*. Recuperado de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsvlx&AN=edsvlx.53339977&lang=es&site=eds-live>.

16. Gáslac, L. (2013). *Aplicación Práctica del Régimen de Deduciones, Retenciones y Percepciones*. Recuperado de <http://dataonline.gacetajuridica.com.pe/SWebCyE/Suscriptor/Publicaciones/guias/07082014/3Aplicaci%C3%B3n%20pr%C3%A1ctica%20del%20r%C3%A9gimen%20de%20deducciones,%20retenciones%20y%20percepciones.pdf>
17. Goran B. & Mirko V. (2015). Tax liability and fulfillment of tax obligations. *Zbornik Radova: Pravni Fakultet u Novom Sadu*. Recuperado de <https://doi.org/10.5937/zrpfns49-9013>
18. Hasen, E., Hindberg, U., Kesselring, R., & Perlman, H. (marzo, 2020). Tax Violations. *American Criminal Law Review*, 57(3). Recuperado de https://go.gale.com/ps/retrieve.do?tabID=T002&resultListType=RESULT_LIST&searchResultsType=SingleTab&searchType=BasicSearchForm¤tPagePosition=1&docId=GALE%7CA627109523&docType=Article&sort=Relevance&contentSegment=ZCUN-MOD1&prodlId=PPBE&contentSet=GALE%7CA627109523&searchId=R1&userGroupName=univcv&inPS=true&ps=6&cp=1
19. Hartikayanti, H. & Siregar, I. (2019). Effect of Motivation and Awareness on Tax Compliance among Sme's. *International Journal of Organizational Innovation*. Recuperado de <http://eds.b.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=3&sid=21815891-2efa-4a5c-9291-68b751ff4e04%40pdc-v-sessmgr03&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=138949184&db=bth>
20. Hernández, R., Fernández L. & Baptista P. (2010). Diseño de la Investigación. *Metodología de la investigación* (pp. 468-487). México: McGraw Hill. Pp.
21. Hirache, L. (Enero/julio, 2015). régimen de retenciones del IGV. *Revista Actualidad Empresarial*, 1-24.
22. Huamani, F. & Vera, J. (2019). Sistemas administrativos del IGV y obligaciones tributarias de las empresas mayoristas de alimentos en la Provincia de Huancayo-2018 (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/5593>

23. Jagrič, T., Lešnik, T., Grbenic, S. & Jagrič, V. (2019). The Fulfilment of Tax Obligation in Case of Slovenian Tax Residents Working in Other Countries. *Our Economy (Nase Gospodarstvo)*. Recuperado de <http://eds.a.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=8&sid=bbec9e09-478b-4ad0-85d2-e8a610a080d5%40sessionmgr4006&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#db=bth&AN=141295984>
24. Lozano, J. (2016). Determinación de la obligación tributaria: El problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas. *Revista Lex* (18). Recuperado de <http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/1244>
25. Laveault, D. (2014). Soixante ans de bons et mauvais usages du alpha de Cronbach. *ADMEE-Canada - Université Laval*. Recuperado de <https://doi.org/10.7202/1024716ar>
26. Lenger, A. (2019). The Rejection of Qualitative Research Methods in Economics. *Journal of Economic Issues (Taylor & Francis Ltd)*. Recuperado de <http://eds.b.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=1&sid=051307b7-8fe8-4073-b1fc-bb84fbed4db6%40sessionmgr101&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=140233916&db=bth>
27. Mohammad, S. (2019). Barriers and solutions of promoting tax culture in Iran's sports. *Journal of Education, Health and Sport*. Recuperado de <http://www.ojs.ukw.edu.pl/index.php/johs/article/view/7014/8740>
28. Martínez, M., & March, T. (2015). Caracterización de la validez y confiabilidad en el constructo metodológico de la investigación social. *Redhecs*. Recuperado de http://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:b6zfv-VlphUJ:scholar.google.com/+definicion+de+validez+segun+Mart%C3%ADnez+%26+March,+2015&hl=es&as_sdt=0,5.
29. Nikos, A. & Sotiris, T. (2017). Measurement of the Administrative Burden for the Establishment of Shipping Companies in Greece. *Regional Science Inquiry*. Recuperado de <http://eds.a.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=0815ebde-9756->

- [4e10-ba1f-dc58b7f05be6%40sdc-v-sessmgr01&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=e dsrep.a.hrs.journl.vixy2017i2p85.96&db=edsrep](https://eds.b.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=18&sid=7e98c490-274e-4cd4-ad7c-e55d87cfcf24%40pdc-v-sessmgr01&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=e dsrep.a.hrs.journl.vixy2017i2p85.96&db=edsrep)
30. Núñez, J. D. D. M., Alvarado-Iniesta, A., Rosales, D. J. V., & Báez, Y. A. (2016). Coeficiente alfa de Cronbach para medir la fiabilidad de un cuestionario difuso. *CULCyT: Cultura Científica y Tecnológica*. Recuperado de https://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:NxvM3zvKznEJ:scholar.google.com/+definicion+de+Alfa+de+Cronbach+&hl=es&as_sdt=0,5.
31. Prena, GD, Kustina, KT, Dewi, IGAAO, Putra, IGC y Krisnanda, RA (2019). Tax sanctions, tax amnesty program, and tax obligation placement towards compliance report on corporate taxpayers. *International Journal of Social Sciences and Humanities*, 3 (1), 26-35. Recuperado de <https://doi.org/10.29332/ijssh.v3n1.249>
32. Reynoso, c. (enero, 2014). Las transformaciones del concepto de empresa. *Revista latinoamericana*. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46702014000100133
33. Rueda, J. (2017). *TUO del Código Tributario*. (1.ª ed.). Lima: Edigraber.
34. Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Revista Quipukamayoc* 25(48). Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992/12386>
35. Smith, T. (2019). Qualitative and quantitative research. *Salem Press Encyclopedia*. Recuperado de <http://eds.b.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=18&sid=7e98c490-274e-4cd4-ad7c-e55d87cfcf24%40pdc-v-sessmgr02&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=89164394&db=ers>
36. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (enero, 2020). *Régimen de Retenciones del IGV*. Recuperado de: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de->

[retenciones-del-igv/regimen-de-retenciones-informacion-general/3477-07-funcionamiento-retenciones-del-igv](#)

37. Ticona G. (2015). Sistema de retenciones del IGV y la obligación tributaria de los agentes de retención de la ciudad de Tacna 2014 (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.upt.edu.pe/handle/UPT/53>
38. Valencia, A. (2014). Neuro tributos: ¿cómo internalizar la cultura tributaria para la gestión exitosa de los tributos?. *Revista Quipukamayoc*, 21(40). Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/6319>
39. Varas, A. (2019). Régimen de Retenciones del IGV en las empresas industriales del Perú: caso Vía Yuliana S.A.C. Trujillo 2018. *Revista In Crescendo*. Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/13960>
40. Zhenting, S. (2020). Instrument Validity for Heterogeneous Causal Effects. Recuperado de <https://arxiv.org/pdf/2009.01995v1.pdf>
41. Шишкин, П. Н. / S. R. (2015). Calculation of term of limitation of liability for failure to comply with fiscal agent responsibilities for the retention and transfer of personal income tax. *Бухучет в Здравоохранении*, 9, 73–77. Recuperado de https://www.grantthornton.global/globalassets/1.-member-firms/global/insights/article-pdfs/2015/expat-tax-ebook-2014_final_july15.pdf

Normas legales

1. Resolución de Superintendencia N° 037-2002/SUNAT. Diario Oficial El Peruano. Lima 18 de abril del 2002.
2. SUNAT, (2019) Obligación Tributaria. 20. <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
3. Texto Único Ordenado del Código Tributario, (2013)
4. Decreto Supremo N° 133-2013-EF. Diario Oficial El Peruano. Lima, 22 de junio del 2013.
5. Informe N° 067-2004-SUNAT/2B0000.

6. Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 135-99-EF.
7. Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 055-99-EF.
8. Texto Único Ordenado del Código Tributario, Artículo 3°: Exigibilidad de la Obligación Tributaria.
9. Resolución de Multa por las Infracciones de no retener numeral 13 del artículo 177°, numeral 1 del artículo 178° del Texto Único Ordenado del Código Tributario
10. Decreto Legislativo N° 773, Normativa II del Código Tributario.
11. Texto Único Ordenado del Código Tributario, Artículo 5°: Concurrencia de Acreedores.
12. Estatuto Tributario Artículo 1°: Obligación Sustancial.
13. Texto Único Ordenado de la Ley del IGV e ISC, Artículo 10°
14. Texto Único Ordenado del Código Tributario, Artículo 18°
15. Resolución de Superintendencia N° 033-2014/SUNAT. Diario Oficial El Peruano. Lima 31 de enero del 2014

REFERENCIAS WEB

1. Thomas, F. (30 de octubre 2019). Gráfico de la semana: La economía informal mundial: Grande, pero ya no tanto [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://blog-dialogoafondo.imf.org/?p=12128>
2. Ríos, M. (16 de agosto del 2018). SUNAT: Incumplimiento de Obligaciones Tributarias le cuesta al Estado S/ 56,000 Millones. Diario Gestión, recuperado de: <https://gestion.pe/economia/sunat-incumplimiento-obligaciones-tributarias-le-cuesta-s-56-000-millones-250091-noticia/?ref=gesr>

ANEXOS

Captura del porcentaje de TURNITIN

Feedback Studio - Google Chrome
ev.turnitin.com/app/carta/es/?o=1459770673&u=1111384898&lang=es&s=1&BDS=1

feedback studio RIVALDO FELIX TORRES RAMIREZ | Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los ag... /100 11 de 13

Resumen de coincidencias

18 %

1	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	7 %
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4 %
3	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	2 %
4	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %
5	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %
6	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
7	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:
Cruz Artega, Frey Manuel (ORCID: 0000-0001-8043-1334)
Torres Ramírez, Rivaldo Félix (ORCID: 0000-0002-5210-7323)

ASESORA:
Mg. Silva Rubio, Edith (ORCID: 0000-0001-7611-2706)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
Tributación
HUARAZ – PERÚ

Página: 1 de 38 | Número de palabras: 9138 | Text-only Report | High Resolution | Activado

Matriz de consistencia

TITULO	PROBLEMA GENERAL	OBJ. GENERAL	OBJ. ESPECIFICO	HIPÓTESIS	VARIABLES
<p>Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020</p>	<p>¿Cuál es el nivel de relación entre el sistema de retenciones y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash?</p>	<p>Determinar el nivel de relación entre el sistema de retenciones y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020</p>	<p>Analizar el nivel de relación entre el ámbito de aplicación y las obligaciones formales y sustanciales en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash, 2020</p>	<p>Hi: Existe una relación entre el sistema de retenciones del IGV y las obligaciones tributarias de los agentes de retención en el departamento de Ancash, 2020.</p>	<p>Sistema de retenciones</p>
			<p>Determinar el nivel relación que existe entre la designación del agente de retención y la carga laboral en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash, 2020</p>		
			<p>Determinar el nivel de relación entre la responsabilidad de los agentes de retención y las obligaciones formales y sustanciales en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash, 2020</p>		

Matriz de Técnicas e Instrumentos

Unidad	Técnicas de investigación	Producto
Gerente	Encuesta, instrumento el cuestionario	Aplicación del cuestionario

Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Escala	Ítems
Sistema de retención es del IGV	De acuerdo con la SUNAT (2019), este régimen aprueba a las empresas que son agentes de retención, designados por la administración tributaria (SUNAT), retener de forma parcial el Impuesto General a la Ventas que les debe abonar al contribuyente (proveedor), para que después en concordancia con el vencimiento entregarlo a la administración tributaria. Este monto asciende al 3% del monto total de la operación que son gravadas.	Responsabilidad del agente de retención.	Grado de cumplimiento obligaciones Tributarias /	LIKERT	¿Usted considera que la empresa se ve afectada en el cumplimiento de sus obligaciones formales al no efectuar la retención del IGV?
				LIKERT	¿Usted considera que los agentes de retención deben de ser los responsables en declarar y pagar el total de las retenciones?
			LIKERT	Nivel de aceptación de la cultura tributaria	¿Considera Usted que el régimen de retenciones del IGV fue implementado debido al bajo nivel de cultura tributaria de las empresas del país?
		Designación del agente de retención	Grado de conformidad / resolución de designación	LIKERT	¿Usted considera que la SUNAT sea la única entidad en designar o excluir agentes de retención??
			Grado de conformidad /Obligaciones del agente de retención	LIKERT	¿Usted considera que las obligaciones tributarias y la carga laboral de las empresas se incrementó cuando la SUNAT le designó agente de retención?
		Ámbito de aplicación	Grado de conformidad /Operaciones afectas	LIKERT	¿Usted considera que las empresas designadas agentes de retención deben de tener conocimientos sobre las operaciones afectas para evitar errores de aplicación del régimen y así como el incumplimiento tributario?

			Grado de conformidad /Operaciones excluidas	LIKERT	¿Usted está de acuerdo que los agentes de retención deben de tener conocimientos sobre las operaciones excluidas para evitar errores de aplicación del régimen y así como el incumplimiento tributario?
			Grado de conocimiento	LIKERT	¿Usted considera que es importante tener conocimientos acerca del sistema de retenciones para evitar sanciones e infracciones?
Obligaciones tributarias	De igual manera para Aguilar, (2014) Nos refiere que los empresarios o gerentes tienen que cumplir una responsabilidad fiscal, mediante obligaciones sustanciales y formales. Las formales tienen mucho que ver con la declaración y determinación de los impuestos, así mismo el registro de sus operaciones de cada periodo contable entre otros. Y las sustanciales tienen mucho que ver con el pago respectivo del tributo de cada periodo como responsables contribuyentes. que tiene como objetivo el acatamiento de la prestación tributaria, siendo esta exigible.	Obligaciones formales y sustanciales.	Nivel de conocimiento / obligaciones formales	LIKERT	¿Considera que al designar a una empresa agente de retención no aumentan sus obligaciones formales como son declarar y registrar las retenciones del periodo?
			Nivel de conocimiento / obligaciones sustanciales	LIKERT	¿Considera que al designar a una empresa agente de retención no aumentan sus obligaciones sustanciales como es pago de las retenciones del periodo?
			Nivel de conocimiento / sanciones tributarias	LIKERT	¿Está de acuerdo usted que el incumplimiento de las obligaciones tributarias del agente de retención no origina sanciones e infracciones?
		Carga laboral	Nivel de conformidad / carga laboral	LIKERT	¿Considera que el sistema de retenciones no genera mayor carga laboral a los agentes de retención?
				LIKERT	¿Considera que la carga laboral de los agentes de retención no causa un gran obstáculo en la competitividad de la empresa?

Marco muestral

N°	RUC	Razón social	Domicilio Fiscal	Representante Legal	Resolución de Superintendencia
1	20402805294	AGRICOLA Y GANADERA CHAVIN DE HUANTAR S.A	BUENA VISTA ALTA	SALAZAR VERGARAY MARIO ALBERTO	139-2015
2	20323041092	CONSTRUCTORA JC Y RF S.R.L.	JR. JOSE LARREA Y LOREDO NRO. 761 CENTRO ZONA COMERCIAL	AYALA FALCON JOSE LUIS	180-2016
3	20541678817	COSTA GAS CHIMBOTE S.A.C.	MZA. G'' LOTE. 2-6 P.J. VILLA MARIA	VASQUEZ WONG LUIS FEDERICO	180-2016
4	20156003817	DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH	AV. 27 DE NOVIEMBRE NRO. 1544	HUAMANI PALOMINO LUIS ALBERTO	135-2002
5	20402885549	EMPRESA SIDERURGICA DEL PERU S.A.A.	AV. SANTIAG ANTUNEZ DE MAYOLO NRO. S/N Z.I. ZONA INDUSTRIAL	TAPIA CASTILLO ALDO	008-2004
6	20282880424	FERRETERIA CONTRERAS LA SOLUCION S.A.C.	AV. ENRIQUE MEIGGS NRO. 2705 P.J. MIRAFLORES ALTO	CONTRERAS LARA JAVIER REMBERTO	228-2012
7	20445534570	FUNDO LOS PALTOS S.A.C.	CAL. DELFIN NRO. 520 URB. BUENOS AIRES I ETAPA	MURO CABREJOS HUGO	378-2013
8	20530689019	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	NRO. S/N CAMPAMENTO VICHAY (EX SEDE CENTRAL CETAR ANCASH)	MENDO SANCHEZ JUAN WILSON	101-2003
9	20196425005	HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" NIVEL II-2- HUARAZ	AV. LUZURIAGA NRO. S/N (HOSPITAL HUARAZ)	HERRERA MENDOZA JUAN JOSE	135-2002
10	20174675733	HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON	AV. BRASIL NRO. S/N URB. SANTA CRISTINA	MARTINEZ TAIPE FEDERICO	135-2002
11	20224133929	INTIPA FOODS S.A.C.	JR. RAYMONDI NRO. 110 BAR. LA ESPERANZA	VALDERA GRANADOS CARLOS AUGUSTO	395-2014
12	20407077785	MISTR S.A.	AV. RAYMONDI NRO. 351 CONO ALUVIONICO OESTE	TRUJILLO TRUJILLO HERCILIO GIL	357-2011
13	20530553541	MOLINOS CALCAREOS S.A.C.	CAL. HUASCARAN NRO. 316 (FRENTE AL ESTADIO LUCUMAMBU)	MELENDEZ GUERRA JULIO CESAR	228-2012
14	20445205169	PESQUERA JADA S.A.	MZA. B LOTE. 4-5 LOTIZ.IND. GRAN TRAPECIO (FRENTE A PESQUERA SOLMAR)	CAVENAGO REBAZA JACOBO ESTUARDO	096-2012
15	20164359701	PROYECTO ESPECIAL CHINECAS	KM. 8 CAMPAMENTO TANGAY	JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO	135-2002
16	20407878362	TRANSPORTES Y COMERCIO SANTA INES S.A.C.	CAL. LOS LIBERTADORES NRO. 312	SOTELO ROMERO INES MONICA	180-2016
17	20319956043	UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE	JR. TUMBES NRO. 247 CENTRO COMERCIAL Y FINANC (COSTADO DEL CENTRO DE SERVICIO SUNAT)	DOMINGUEZ GRANDA JULIO B.	395-2014
18	20148309109	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	AV. PACIFICO NRO. 508 URB. BUENOS AIRES	DIAZ TELLO SIXTO	135-2002
19	20166550239	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	AV. CENTENARIO NRO. 200 CENTENARIO (LOCAL CENTRAL DE LA UNASAM)	RODRIGUEZ YAURI FLORENCIO ERASMO	135-2002
20	20147265272	UNIVERSIDAD SAN PEDRO	AV. FRANCISCO BOLOGNESI NRO. 770 CASCO URBANO	DIAZ TELLO GILMER AUGUSTO	139-2015

Carpeta de validación por expertos

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a) Mg. Jauregui Flores, Cesar Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS
DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de la carrera profesional de Contabilidad perteneciente a la escuela de Ciencias Empresariales de la UCV, en la sede Huaraz, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título profesional de Contador Público.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención de la provincia de Huaraz, 2020 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de consistencia
- Matriz de validación por juicio de experto.
- Certificado de validación del instrumento.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombre:

Torres Ramírez Rivaldo
D.N.I: 75337962

Firma

Apellidos y nombre:

Cruz Arteaga Fredy
D.N.I: 77576249

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO DE LA TESIS: Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020

TITULO	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPÓTESIS	VARIABLES
Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020.	¿Cuál es el nivel de relación entre el sistema de retenciones y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash?	Determinar el nivel de relación entre el sistema de retenciones y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020.	Analizar el nivel de relación entre el ámbito de aplicación en las obligaciones formales y sustanciales en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash, 2020	Hi: El sistema de retenciones del IGV tiene relación con las obligaciones tributarias de los agentes de retención en el departamento de Ancash, 2020.	Sistema de retenciones
			Determinar el nivel relación que existe entre la designación del agente de retención y la carga laboral en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash, 2020		
			Determinar el nivel de relación entre la responsabilidad de los agentes de retención y las obligaciones formales y sustanciales en las empresas designadas para retener en el departamento de Ancash, 2020	Ho: El sistema de retenciones del IGV no tiene relación con las obligaciones tributarias de los agentes de retención en el departamento de Ancash, 2020.	Obligaciones tributarias

Fuente: Elaboración propia

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TITULO DE LA TESIS: *“Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020”*

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES
				Muy desacuerdo	Desacuerdo	indiferente	De acuerdo	Muy de	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACION ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACION ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Sistema de retenciones del IGV (variable 1)	RESPONSABILIDAD DEL AGENTE DE RETENCIÓN.	Grado de cumplimiento obligaciones Tributarias	¿Usted considera que la empresa se ve afectada en el cumplimiento de sus obligaciones formales al no efectuar la retención del IGV?						X		X		X		X		
			¿Usted considera que la empresa se ve afectada en el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales al no efectuar la retención del IGV?														
			¿Usted considera que los agentes de retención deben de ser los responsables en declarar y pagar el total de las retenciones?						X		X		X		X		
	DESIGNACIÓN DEL	Grado de conformidad / resolución de designación	¿Usted considera que la SUNAT sea la única entidad en designar o excluir agentes de retención?						X		X		X		X		
			¿Considera Usted que el régimen de retenciones del IGV fue implementado debido al bajo nivel de cultura tributaria de las empresas del país?						X		X		X		X		

	AGENTE DE RETENCIÓN	Grado de conformidad /Obligaciones del agente de retención	¿Usted considera que las obligaciones tributarias y la carga laboral de las empresas se incrementó cuando la SUNAT le designó agente de retención?							X		X		X		X	
--	----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	---	--	---	--	---	--

	ÁMBITO DE APLICACIÓN.	Grado de conformidad /Operaciones afectas	¿Usted considera que las empresas designadas agentes de retención deben de tener conocimientos sobre las operaciones afectas para evitar errores de aplicación del régimen y así como el incumplimiento tributario?							X		X		X		X	
		Grado de conformidad /Operaciones excluidas	¿Usted está de acuerdo que los agentes de retención deben de tener conocimientos sobre las operaciones excluidas para evitar errores de aplicación del régimen y así como el incumplimiento tributario?							X		X		X		X	
		Grado de conocimiento	¿Usted considera que es importante tener conocimientos acerca del sistema de retenciones para evitar sanciones e infracciones?							X		X		X		X	

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	Muy desacuerdo	Desacuerdo	indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
									RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACION ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACION ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES.	Nivel de conocimiento / obligaciones formales	¿Considera que al designar a una empresa agente de retención no aumentan sus obligaciones formales como son declarar y registrar las retenciones del periodo?						X		X		X		X		
		Nivel de conocimiento / obligaciones sustanciales	¿Considera que al designar a una empresa agente de retención no aumentan sus obligaciones sustanciales como es pago de las retenciones del periodo?						X		X		X		X		
		Nivel de conocimiento / sanciones tributarias	¿Está de acuerdo usted que el incumplimiento de las obligaciones tributarias del agente de retención no origina sanciones e infracciones?						X		X		X		X		
	CARGA LABORAL	Nivel de conformidad / carga laboral	¿Considera que el sistema de retenciones no genera mayor carga laboral a los agentes de retención?						X		X		X		X		
			¿Considera que la carga laboral de los agentes de retención no causa un gran obstáculo en la competitividad de la empresa?						X		X		X		X		



Mg. César Moisés Jáuregui Flores

Apellidos y Nombres del Evaluador: **Jáuregui Flores César Moisés**

Nombre: **César M. Jáuregui Flores**

Grado Académico:

Maestro

DNI: **17934440**

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario del sistema de retenciones (Variable 1)

OBJETIVO:

DIRIGIDO A:

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
			x	

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: CESAR MOISES JAUREGUI FLORES

GRADO ACADÉMICO: MAESTRO

13 de Julio del 2020



Mg. César Moisés Jauregui Flores

DNI : 17934440

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de obligaciones tributarias (Variable

2) OBJETIVO:

DIRIGIDO A:

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
			X	

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: CESAR MOISES JAUREGUI FLORES GRADO

ACADÉMICO:

MAESTRO

13 de Julio del 2020



Ma. César Moisés Jauregui Flores

DNI. 17934440

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a) Dra. Mucha Paitan, Maribel Eulogia

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de la carrera profesional de Contabilidad perteneciente a la escuela de Ciencias Empresariales de la UCV, en la sede Huaraz, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título profesional de Contador Público.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención de la provincia de Huaraz, 2020 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de consistencia
- Matriz de validación por juicio de experto.
- Certificado de validación del instrumento.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:
Torres Ramírez Rivaldo

Fredy D.N.I: 75337962



Firma

Apellidos y nombre:
Cruz Arteaga

D.N.I:

77576249

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TITULO DE LA TESIS: “Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020”

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACION Y/O RECOMENDACIONES
				Muy desacuerdo	Desacuerdo	indiferente	De acuerdo	Muy de	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACION ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACION ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Sistema de retenciones del IGV (va)	RESPONSABILIDAD DEL AGENTE DE RETENCIÓN.	Grado de cumplimiento obligaciones Tributarias	¿Usted considera que la empresa se ve afectada en el cumplimiento de sus obligaciones formales al no efectuar la retención del IGV?						X		X		X		X		
			¿Usted considera que la empresa se ve afectada en el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales al no efectuar la retención del IGV?														
			¿Usted considera que los agentes de retención deben de ser los responsables en declarar y pagar el total de las retenciones?						X		X		X		X		
		Nivel de aceptación de la cultura tributaria	¿Considera Usted que el régimen de retenciones del IGV fue implementado debido al bajo nivel de cultura tributaria de las empresas del país?						X		X		X		X		

DESIGNACIÓN DEL AGENTE DE RETENCIÓN	Grado de conformidad / resolución de designación	¿Usted considera que la SUNAT sea la única entidad en designar o excluir agentes de retención?							X		X		X		X		
	Grado de conformidad /Obligaciones del agente de retención	¿Usted considera que las obligaciones tributarias y la carga laboral de las empresas se incrementó cuando la SUNAT le designó agente de retención?							X		X		X		X		

ÁMBITO DE APLICACIÓN.	Grado de conformidad /Operaciones afectas	¿Usted considera que las empresas designadas agentes de retención deben de tener conocimientos sobre las operaciones afectas para evitar errores de aplicación del régimen y así como el incumplimiento tributario?							X		X		X		X		
	Grado de conformidad /Operaciones excluidas	¿Usted está de acuerdo que los agentes de retención deben de tener conocimientos sobre las operaciones excluidas para evitar errores de aplicación del régimen y así como el incumplimiento tributario?							X		X		X		X		
	Grado de conocimiento	¿Usted considera que es importante tener conocimientos acerca del sistema de retenciones para evitar sanciones e infracciones?							X		X		X		X		

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	Muy desacuerdo	Desacuerdo	indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
									RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACION ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACION ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES.	Nivel de conocimiento / obligaciones formales	¿Considera que al designar a una empresa agente de retención no aumentan sus obligaciones formales como son declarar y registrar las retenciones del periodo?						X		X		X		X		
		Nivel de conocimiento / obligaciones sustanciales	¿Considera que al designar a una empresa agente de retención no aumentan sus obligaciones sustanciales como es pago de las retenciones del periodo?						X		X		X		X		
		Nivel de conocimiento / sanciones tributarias	¿Está de acuerdo usted que el incumplimiento de las obligaciones tributarias del agente de retención no origina sanciones e infracciones?						X		X		X		X		
	CARGA LABORAL	Nivel de conformidad / carga laboral	¿Considera que el sistema de retenciones no genera mayor carga laboral a los agentes de retención?						X		X		X		X		
			¿Considera que la carga laboral de los agentes de retención no causa un gran obstáculo en la competitividad de la empresa?						X		X		X		X		

Apellidos y Nombres del Evaluador: Mucha Paitán Maribel E.

Nombre: Mucha Paitan Maribel E.

Grado Académico:.....Doctora

DNI: 18068752



RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario del sistema de retenciones (Variable 1) **OBJETIVO:**

DIRIGIDO A: Mg. Mucha Paitan, Maribel Eulogia

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
			X	

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Dra. Mucha Paitan, Maribel Eulogia

GRADO ACADÉMICO: Doctora.

...05.de... Octubre..del 2020

Firma del Experto Informante.

DNI: 18068752

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de obligaciones tributarias (Variable 2)

OBJETIVO:

DIRIGIDO A: Dra.. Mucha Paitan, Maribel Eulogia

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
			X	

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Dra. Mucha Paitan, Maribel Eulogia

GRADO ACADÉMICO: Doctora.



05.de...Octubre.del 2020.

Firma del Experto Informante.

DNI: 18068752

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor (a) Dra. Moore Torres, Rosa

Karol Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiantes de la carrera profesional de Contabilidad perteneciente a la escuela de Ciencias Empresariales de la UCV, en la sede Huaraz, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar nuestra investigación y con la cual optaremos el título profesional de Contador Público.

El título nombre de nuestro proyecto de investigación es: Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención de la provincia de Huaraz, 2020 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Matriz de consistencia
- Matriz de validación por juicio de experto.
- Certificado de validación del instrumento.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombre:
Torres Ramírez Rivaldo

Fredy D.N.I: 75337962



Firma

Apellidos y nombre:
Cruz Arteaga

D.N.I:

77576249

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

TITULO DE LA TESIS: “Sistema de retenciones del IGV y obligaciones tributarias de los agentes de retención del departamento de Ancash, 2020”

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: CUESTIONARIO

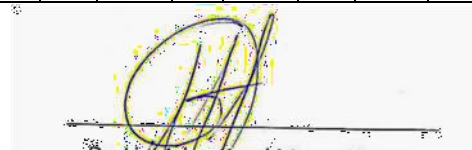
VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACION Y/O RECOMENDACIONES
				Muy desacuerdo	Desacuerdo	indiferente	De acuerdo	Muy de	RELACION ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACION ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACION ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Sistema de retenciones del IGV (va)	RESPONSABILIDAD DEL AGENTE DE RETENCIÓN.	Grado de cumplimiento obligaciones Tributarias	¿Usted considera que la empresa se ve afectada en el cumplimiento de sus obligaciones formales al no efectuar la retención del IGV?						X		X		X		X		
			¿Usted considera que la empresa se ve afectada en el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales al no efectuar la retención del IGV?														
			¿Usted considera que los agentes de retención deben de ser los responsables en declarar y pagar el total de las retenciones?						X		X		X		X		
		Nivel de aceptación de la cultura tributaria	¿Considera Usted que el régimen de retenciones del IGV fue implementado debido al bajo nivel de cultura tributaria de las empresas del país?						X		X		X		X		

DESIGNACIÓN DEL AGENTE DE RETENCIÓN	Grado de conformidad / resolución de designación	¿Usted considera que la SUNAT sea la única entidad en designar o excluir agentes de retención?							X		X		X		X		
	Grado de conformidad /Obligaciones del agente de retención	¿Usted considera que las obligaciones tributarias y la carga laboral de las empresas se incrementó cuando la SUNAT le designó agente de retención?							X		X		X		X		

ÁMBITO DE APLICACIÓN.	Grado de conformidad /Operaciones afectas	¿Usted considera que las empresas designadas agentes de retención deben de tener conocimientos sobre las operaciones afectas para evitar errores de aplicación del régimen y así como el incumplimiento tributario?							X		X		X		X		
	Grado de conformidad /Operaciones excluidas	¿Usted está de acuerdo que los agentes de retención deben de tener conocimientos sobre las operaciones excluidas para evitar errores de aplicación del régimen y así como el incumplimiento tributario?							X		X		X		X		
	Grado de conocimiento	¿Usted considera que es importante tener conocimientos acerca del sistema de retenciones para evitar sanciones e infracciones?							X		X		X		X		

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	Muy desacuerdo	Desacuerdo	indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo	CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
									RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACION ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACION ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEM		RELACION ENTRE EL ÍTEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES.	Nivel de conocimiento / obligaciones formales	¿Considera que al designar a una empresa agente de retención no aumentan sus obligaciones formales como son declarar y registrar las retenciones del periodo?						X		X		X		X		
		Nivel de conocimiento / obligaciones sustanciales	¿Considera que al designar a una empresa agente de retención no aumentan sus obligaciones sustanciales como es pago de las retenciones del periodo?						X		X		X		X		
		Nivel de conocimiento / sanciones tributarias	¿Está de acuerdo usted que el incumplimiento de las obligaciones tributarias del agente de retención no origina sanciones e infracciones?						X		X		X		X		
	CARGA LABORAL	Nivel de conformidad / carga laboral	¿Considera que el sistema de retenciones no genera mayor carga laboral a los agentes de retención?						X		X		X		X		
			¿Considera que la carga laboral de los agentes de retención no causa un gran obstáculo en la competitividad de la empresa?						X		X		X		X		

Apellidos y Nombres del Evaluador: **Dra. Moore Torres Rosa Karol**



Nombre: **Dra. Moore Torres Rosa Karol**

Grado Académico: **Doctora**

DNI: **31680729**

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario del sistema de retenciones (Variable 1)

OBJETIVO:

DIRIGIDO A: Dra. Moore Torres Rosa Karol

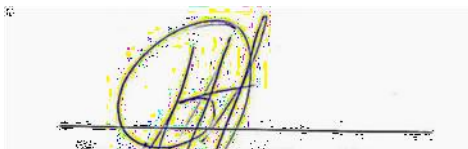
VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
				X

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: DRA. MOORE TORRES ROSA KAROL

GRADO ACADÉMICO: Doctora

30 del 09 del 2020



Dra. Rosa Karol Moore Torres

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Cuestionario de obligaciones tributarias (Variable

2) OBJETIVO:

DIRIGIDO A: Dra. Moore Torres Rosa Karol

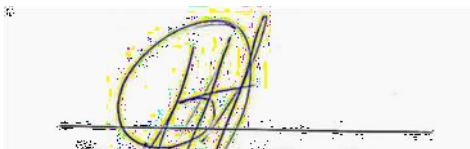
VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
				X

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: DRA. MOORE TORRES ROSA KAROL

GRADO ACADÉMICO: Doctora

30 del 09 del 2020



Dra. Rosa Karol Moore Torres